

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 358

Montevideo, martes 3 de enero de 1995 - Nº 24.208

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL AÑO 1993 Y LA SEPARATA CON EL REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 16.687. Establécese que el monto de la multa que hace referencia el artículo 2º de la ley 6.186, será destinado a la Cruz Roja Uruguaya.
(3136*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Establécese que el monto de la multa a que hace referencia el artículo 2º de la Ley Nº 6.186, de 16 de julio de 1918, será de 50 UR (cincuentra unidades reajustables) a 500 UR (quinientas unidades reajustables).

Art. 2º.- El producido por la aplicación de lo establecido en el artículo anterior será destinado a la Cruz Roja Uruguaya.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1994. - GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de diciembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - LACALLE HERRERA - SERGIO ABREU - DANIEL HUGO MARTINS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Dirección General Impositiva. Resolución 502/994. Fíjase en cinco pesos (5) el monto a que se refiere el artículo 44 del decreto 597/988.
(3132)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de diciembre de 1994.

Visto: El artículo 44 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 388/992 de 17 de agosto de 1992.

Resultando: I) Que el monto de las operaciones exceptuadas de documentar se encuentra fijado por la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 1197/993 de 17 de diciembre de 1993.

II) Que el artículo mencionado en el Visto dispone que la Dirección General Impositiva debe establecer anualmente el monto hasta el cual no será preceptivo extender comprobante por operaciones al contado y al por menor.

Considerando: I) que se estima conveniente no modificar dicho monto, manteniéndolo para el año 1995 en la suma de $ 5 (cinco pesos uruguayos);

II) que las excepciones de documentar no deben extenderse a los usuarios de máquinas registradoras, en virtud de que es de esencia de este régimen especial el documentar todas las operaciones a través de dicho medio.

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º.- Fíjase en $ 5 (cinco pesos uruguayos), para el año 1995, el monto a que se refiere el artículo 44 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 388/992 de 17 de agosto de 1992.

2º.- El régimen a que se refiere el numeral anterior, no regirá para aquellos contribuyentes que utilicen máquinas registradoras, quienes deberán documentar la totalidad de sus operaciones.

3º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. - EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS - DR. JOSE CARLOS BORDOLLI.

---o---

3

Decreto 561/994. Establécese igualar el tratamiento tributario de los bienes y mercaderías de origen nacional con los de origen extranjero.
(3147*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de diciembre de 1994.

Visto: El régimen especial de ventas de bienes y mercaderías a turistas, establecido por el Decreto Nº 320/993 del 7 de julio de 1993;

Resultando: I) Que las referidas ventas se consideran exportación a los efectos del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Específico Interno (inciso final del artículo 1º del Decreto referido);

II) Que en el artículo 6º de la norma mencionada se prevé la devolución de dichos impuestos mediante el sistema de certificados de créditos, en la forma y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva;

Considerando: Necesario igualar el tratamiento tributario de los bienes y mercaderías de origen nacional con los de origen extranjero y al mismo tiempo garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones de los contribuyentes comprendidos en el sistema;

Atento: A lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Agréganse al artículo 1º del Decreto Nº 320/993 del 7 de julio de 1993 los siguientes incisos:

"Previo a la gestión para el traslado de los bienes y mercaderías a los Depósitos Fiscales Unicos -procedentes del exterior o de Zonas Francas- deberán liquidarse y pagarse los impuestos al Valor Agregado y Específico Interno.

El Impuesto Específico Interno se liquidará sobre el precio ficto vigente al momento de la gestión. Cuando no exista dicho precio ficto, la liquidación se efectuará sobre el precio CIF en caso de bienes y mercaderías adquiridos en el exterior y sobre el precio de venta, cuando se hayan adquirido en territorio nacional.

El Impuesto al Valor Agregado se liquidará sobre el precio CIF o el de venta de acuerdo con el inciso anterior, más el Impuesto Específico Interno cuando corresponda".

Art. 2º.- Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 320/993 del 7 de julio de 1993, por el siguiente:

"**Artículo 2º.**- Introducción de bienes y mercaderías.- Los bienes y mercaderías extranjeros destinados a ser comercializados por las empresas habilitadas a operar en este régimen, no pagarán la Tasa Global Arancelaria.

La Dirección Nacional de Aduanas establecerá los requisitos y garantías que considere convenientes y adecuados para el traslado de la mercadería de la Zona Franca a los Depósitos Fiscales Unicos, pudiendo ampliarlos, modificarlos o sustituirlos discrecionalmente, en cuanto a naturaleza, monto y plazo".

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - **LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO**

---o---

4

Decreto 562/994. Fíjase el valor real de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, para el trienio 1994/1996.
(3148)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de diciembre de 1994

Visto: la necesidad de fijar el valor real de los inmuebles para el trienio 1994-1996 y los mínimos no imponibles para el Impuesto al Patrimonio y precisar el porcentaje aplicable para la valuación de bienes muebles y semovientes de las explotaciones agropecuarias.

Resultando: que en el período 1º de octubre de 1993 a 30 de setiembre de 1994, el índice de costo de vida experimentó una variación del 41,25%, que es la que corresponde aplicar para fijar los mínimos no imponibles del Impuesto al Patrimonio;

Considerando: conveniente redondear el monto de los referidos mínimos a efectos de facilitar la liquidación del tributo;

Atento: a lo dispuesto por el Título 1, artículo 43º y Título 14, artículo 10º, literales A) y F) y artículo 17º, inciso segundo, del Texto Ordenado 1991 y oída la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor real de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, para el trienio 1994-1996, aplicando el coeficiente 1.35 sobre los valores reales de 1993.

Art. 2º.- El porcentaje a que se refiere el Título 14, artículo 10º, literal F) del Texto Ordenado 1991 será del 40% (cuarenta por ciento) para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del año fiscal 1994.

Art. 3º.- Fíjase en $ 376.000 (trescientos setenta y seis mil pesos uruguayos) el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio correspondiente al año 1994, para las personas físicas y sucesiones indivisas.

Para el núcleo familiar se duplicará el importe mencionado en el inciso anterior.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - **LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.**

---o---

5

Ley 16.684. Autorízase el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
(3133*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Autorízase el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un valor nominal de U$S 126:700.000 (ciento veintiséis millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América) al valor de 1944, equivalentes a la suma de U$S 152:844.545 (ciento cincuenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América).

Art. 2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno de la República suscribirá hasta un total de mil doscientos sesenta y siete acciones adicionales con un valor a la par y parcialmente pagaderas.

Art. 3º.- Las integraciones correspondientes se harán en las condiciones previstas en la Resolución Nº 425 de la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de 27 de abril de 1988.

Art. 4º.- Autorízase el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en la Corporación Financiera Internacional por un valor nominal de U$S 1:552.000 (un millón quinientos cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América) correspondiente a mil quinientas cincuenta y dos acciones de U$S 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América) cada una.

Art. 5º.- Las obligaciones que demande la presente ley serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital.

Art. 6º.- El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones y operaciones necesarias por cuenta y orden del Estado a efectos de integrar los aumentos de capital referidos en la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ - Presidente - JUAN HARAN URIOSTE - Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de diciembre de 1994

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución 1458/994. Desígnase en Misión Diplomática un Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
(3129)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 15 de diciembre de 1994

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, por la cual solicita se designe al señor Coronel don Homero R. González en Misión Diplomática como Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a partir del 15 de febrero de 1995.

Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 95/991 de 26 de febrero de 1991, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 2do. del Decreto 144/992 de 2 de abril de 1992, las retribuciones personales que correspondan percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.

Atento: a lo dispuesto en los Decretos del Poder Ejecutivo 281/973 de 12 de abril de 1973 y S/N de fecha 16 de noviembre de 1976, en la redacción dada por el Decreto 607/979 de 30 de ocubre de 1979, Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al señor Coronel don Homero R. González en Misión Diplomática como Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a partir del 15 de febrero de 1995.

2do.- El señor Oficial Superior percibirá las asignaciones establecidas en el artículo 105 del Decreto Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979.

3ro.- La Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes en la forma que a tales efectos procede el Ministerio de Relaciones Exteriores. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera a girarse y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Rubro 9 "Asignaciones Globales", Renglón 9.2.2 "Diferencia por coeficiente", del Programa 0.0.1 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Sector 34 del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

4to.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonarán al señor Oficial Superior, con cargo al Rubro 9.2.2 del Programa 0.0.1 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", las compensaciones establecidas por una sola vez en el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5to.- Por intermedio de la Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional gestiónese la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de efectos personales en las condiciones dispuestas en el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al Rubro 3 "Servicios no Personales", Renglones 3.3.4 "Pasajes aéreos fuera del País" y 3.4.2 "Servicios de mudanzas fuera del País" del Programa 0.0.1 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Sector 34 del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

6to.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso a fin de que por intermedio de nuestra Embajada en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se le acuerden las facilidades posibles para la realización de la misión que se le confía.

7mo.- Comuníquese, publíquese, pase a las Direcciones Contabilidad y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. - **LACALLE HERRERA** - RODOLFO GONZALEZ RISSOTTO - JOSE MARIA GAMIO.

---o---

7

Ley 16.688. Apruébase un Régimen de Prevención y Vigilancia, ante posible contaminación de las aguas de jurisdicción nacional.
(3137*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

TITULO I
REGIMEN DE PREVENCION Y VIGILANCIA

A) Disposiciones Generales

Artículo 1º.- (Régimen aplicable y jurisdicción). La presente ley establece un régimen de prevención y vigilancia ante posible contaminación de las aguas de jurisdicción nacional u otros elementos de ese medio, surgida por agentes contaminantes provenientes de buques, aeronaves y artefactos navales.

Art. 2º.- (Prohibiciones). Se prohíbe a los buques, aeronaves y artefactos navales la descarga de hidrocarburos y sus mezclas fuera del régimen que autorice la reglamentación y, en general, incurrir en cualquier acción u omisión capaz de contaminar las aguas de jurisdicción nacional.

Art. 3º.- (Inclusión de elementos contaminantes). El Poder Ejecutivo queda autorizado a incluir en el régimen de la presente ley a cualquier otro elemento o agente contaminante de las aguas o del medio ambiente que tenga origen en la actividad de los buques, aeronaves o artefactos navales.

Art. 4º.- (Instalaciones de recepción). El Poder Ejecutivo determinará el Organismo del Estado que tendrá la responsabilidad de proveer los servicios para la recepción de sustancias contaminantes, que buques y artefactos navales no deben arrojar a las aguas.

Las instalaciones de recepción se deberán ajustar a las normas que sobre la materia establezca el Comando General de la Armada a través de la Prefectura Nacional Naval, en función de leyes y reglamentos en vigencia.

B) Procedimientos

Art. 5º.- (Autoridades intervinientes). Dentro de las aguas portuarias el Comando General de la Armada, a través de la Prefectura Nacional Naval, y la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Pública tendrán a su cargo la vigilancia y cumplimiento de la presente ley en las áreas de competencia específica de cada organización.

Fuera de las áreas expresadas precedentemente, la vigilancia del cumplimiento de la presente será de competencia exclusiva del Comando General de la Armada, a través de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 6º.- (Investigaciones y sumarios administrativos). La investigación y la instrucción de sumarios administrativos motivados por las infracciones a la presente ley y su reglamentación, así como la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 8º, estarán a cargo del Comando General de la Armada, a través de la Prefectura Nacional Naval.

C) Sanciones

Art. 7º.- (Infracciones). Las infracciones a la presente ley y sus decretos reglamentarios serán sancionadas con:
a) Apercibimiento.
b) Suspensión.
c) Inhabilitación.
d) Multa.

Art. 8º.- (Clases de sanciones). Las sanciones establecidas en el artículo 7º consisten en:
a) Apercibimiento: observación escrita que reviste carácter de advertencia o llamado de atención para el infractor.
b) Suspensión: privación de ejercer las funciones para las cuales el infractor ha sido habilitado por la Prefectura Nacional Naval.
Esta medida no podrá ser menor de quince días ni mayor de seis meses.
c) Inhabilitación: consiste en el cese del ejercicio de las funciones para las cuales el infractor ha sido habilitado por la Prefectura Nacional Naval.
Esta medida no podrá ser menor de seis meses ni mayor de cinco años.
d) Multa: sanción de carácter pecuniario que se impone por la comisión de la infracción.

Sin perjuicio de las sanciones impuestas al Capitán, Oficiales y Gente de Mar, el Comando General de la Armada, a través de la Prefectura Nacional Naval, podrá imponer multas a los propietarios, a los armadores o a sus representantes.

Esta sanción podrá aplicarse sin perjuicio de las anteriores.

Cuando la gravedad de los hechos lo ameriten, el Comando General de la Armada, a través de la Prefectura Nacional Naval, podrá prohibir la salida del buque teniendo presente el carácter excepcional de esta sanción así como el pago de la multa por parte del infractor.

Art. 9º.- (Fondo para la reconstitución del medio). Lo recaudado por concepto de multas o del servicio de limpieza y resarcimiento de daños, ingresará a la cuenta especial establecida en el Título III de la presente ley, pasando a constituir un fondo de recuperación destinado a los gastos que demande el ejercicio de la limpieza de aguas y vuelta al statu quo del medio contaminado y reparación de equipos.

D) Responsabilidad de la contaminación

Art. 10.- (Obligación de reparar). Sin perjuicio de la multa que eventualmente les pueda ser aplicada como consecuencia de la instrucción del sumario a que se hace referencia precedentemente, los propietarios o armadores de buques, explotadores de aeronaves, artefactos navales, instalaciones establecidas en tierra o de plataformas submarinas que hubieran ocasionado la contaminación, serán responsables en forma solidaria y objetiva, se hayan configurado o no las infracciones establecidas en los artículos respectivos de la presente ley, del pago de los gastos que por la limpieza de las aguas, resarcimiento de daños, o por cualquier otro servicio que como consecuencia del hecho haya debido realizar el Comando General de la Armada o cualquier otro organismo interviniente. Todas las personas mencionadas serán, asimismo, responables solidarias de las multas a que hubiere lugar. Se exceptúa la hipótesis establecida en el artículo 14.

Art. 11.- (Títulos ejecutivos). Los documentos que emita el Comando General de la Armada o el organismo que haya intervenido, según el caso, por los gastos mencionados en el artículo anterior constituirán título ejecutivo suficiente para perseguir su cobro judicial, de acuerdo con lo establecido por los artículos 353 y siguientes del Código General del Proceso (artículos 91 y 92 del Código Tributario).

Art. 12.- (Garantía). El Comando General de la Armada, a través de la Prefectura Nacional Naval, exigirá en garantía del pago de la multa o del servicio de limpieza de aguas a los presuntos responsables, garantía real. Esta garantía se mantendrá hasta que sean pagadas la multas y el servicio de limpieza o se determine que no existe responsabilidad. Será exigida bajo apercibimiento de detención del buque, no despachándose ningún otro perteneciente al responsable o explotado por él o agencia marítima que lo representa, si el presunto infractor ha salido de la jurisdicción nacional.

Art. 13.- (Orden para efectuar las operaciones). El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Hidrografía, en su caso, podrá ordenar al o los buques a su cargo, que realicen la limpieza de las aguas portuarias bajo su jurisdicción, la que se efectuará a su costo, bajo las directivas emanadas por el Director del Sistema Nacional de Control de Derrame de Contaminantes.

Este organismo podrá accionar en forma subsidiaria contra él o los buques responsables de la contaminación.

E) Excepciones

Art. 14.- Los buques de la Armada Nacional no estarán comprendidos en las previsiones de este cuerpo normativo cuando sean utilizados en acciones de guerra, búsqueda, rescate o salvamento.

Los buques que contaminen como consecuencia de acciones de apoyo a las tareas de los buques nacionales especificados precedentemente quedarán exentos de las presentes disposiciones.

También quedarán exceptuadas de las disposiciones de la presente ley las aeronaves y artefactos en apoyo a las acciones expresadas precedentemente.

TITULO II
SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE DERRAME EN CONTAMINANTES

Art. 15.- (Sistema Nacional). Créase el Sistema Nacional de Control de Derrame de Contaminantes cometiéndose al Comando General de la Armada, para que a través de la Prefectura Nacional Naval, establezca pautas de prevención, organización y procedimientos para administrar una situación de derrame de contaminantes provenientes de buques, aeronaves y artefactos navales en el ámbito marítimo nacional y, en caso de producirse un derrame, la puesta en ejecución de medidas de neutralización, efectuando la limpieza de las aguas dentro de su jurisdicción para el restablecimiento, a posteriori, en el medio acuático y costero, de las condiciones anteriores.

Art. 16.- (Estructura Orgánica). El Comando General de la Armada, a través de la Prefectura Nacional Naval, hará cumplir y desarrollar las funciones de entidad rectora y ejecutora en todo lo relativo a las normas de prevención y neutralización ante derrames de contaminantes en el ámbito marítimo nacional, determinando a su vez la política de dispersantes a aplicar, debiendo coordinar actividades con otras autoridades nacionales o internacionales que puedan quedar involucradas en incidentes de contaminación.

Art. 17.- (Dirección). La Dirección del Sistema estará a cargo del Prefecto Nacional Naval, quien dispondrá de una Junta Asesora.

Art. 18.- (Organismos involucrados) Los organismos del Estado (militares y civiles) y municipales que tengan potencial para la lucha contra

contaminantes, otorgarán prioridad a la cesión de sus facilidades para su concurrencia inmediata ante un incidente de contingencia por derrame de contaminantes en el mar, una vez declarado este por la autoridad competente.

A ese respecto, los organismos y la Dirección del Sistema, acordarán las normas según las cuales se efectivizará la colaboración.

Art. 19.- (Actividades privadas). Todas las actividades privadas que tengan potencial para la lucha contra contaminantes realizarán acuerdos con la Dirección del Sistema, a los efectos de establecer las normas según las cuales deberán facilitar sus respectivos potenciales para concurrir a incidentes de control de derrame de contaminantes.

Art. 20.- (Deber de cooperación). Las Direcciones Nacionales de Aduanas y de Migración facilitarán los trámites aduaneros y migratorios para la autorización de entrada y salida temporal del territorio nacional de equipos, medios y personal especializado de otros países, capaces de brindar apoyo o ser utilizados durante el desarrollo de una acción de neutralización de derrames de contaminantes en coordinación con la Dirección del Sistema.

TITULO III
FINANCIAMIENTO

Art. 21.- (Creación del Fondo de Prevención y Lucha contra la Contaminación de las Aguas). Créase un Fondo denominado "Prevención y Lucha contra la Contaminación de las Aguas", el que se integrará con los siguientes recursos:
A) Multas establecidas por acciones contaminantes menores dispuestas en el Reglamento Preventivo y Represivo de Infracciones Marítimas, Fluviales y Portuarias, Decreto 402/970, de 26 de agosto de 1970.
B) Multas de hasta UR 10.000 (diez mil unidades reajustables). Sumaria, por el Comando General de la Armada, a través de la Prefectura Nacional Naval, ante acciones contaminantes provocadas en áreas críticas o sensibles.

Art.22.- (Cuenta Prevención y Lucha contra la Contaminación de las Aguas). La percepción de estos recursos se efectuará mediante los procedimientos y controles legales en vigencia y su producto será depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay en una cuenta denominada Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada Nº 33.839/... (Prevención y Lucha contra la Contaminación de la Aguas). Los fondos de dicha cuenta serán utilizados para la adquisición, reparación y mantenimiento de equipos y embarcaciones destinadas a la función de prevención y lucha contra la contaminación.

TITULO IV
DISPOSICION ESPECIAL

Art. 23.- (Modificación de la legislación vigente):
A) Sustitúyese el artículo 53 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:
"ARTICULO 53.- Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada para que a través de la Prefectura Nacional Naval pueda aplicar multas por infracciones marítimas, fluviales y portuarias por hasta un máximo de UR 10.000 (diez mil unidades reajustables)".
B) Derógase el decreto-ley Nº 14.973, de 14 de diciembre de 1979.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 22 de diciembre de 1994

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS - ANGEL MARIA GIANOLA - IGNACIO de POSADAS MONTERO - JOSE LUIS OVALLE - MANUEL ANTONIO ROMAY.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Ley 16.685. Derógase el artículo 375 de la ley 16.320, referente a la situación de menores materialmente abandonados. (3134*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Derógase el artículo 375 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992. En la situación de menores materialmente abandonados serán competentes los Jueces Letrados de Menores.

Art. 2º.- En los casos actualmente en trámite proseguirán entendiendo los Jueces Letrados de Familia hasta dictar la resolución que corresponda a los mismos. Una vez terminados dichos trámites serán enviados al Juez Letrado de Menores que corresponda.

Art. 3º.- En los casos en que ya habían entendido y resuelto los Jueces Letrados de Familia el expediente y los antecedentes serán remitidos al Juez Letrado de Menores que corresponda.

No obstante las remisiones previstas precedentemente los Jueces Letrados de Familia mantendrán, en sus respectivas sedes, fotocopias de los expedientes y antecedentes remitidos

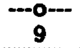
Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 21 de diciembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. LACALLE HERRERA - ANTONIO MERCADER.

---o---



9

Ley 16.686. Concédese una pensión graciable a Camilo Urueña González. (3135*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales al señor Camilo Urueña González.

Art. 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ - Presidente - JUAN HARAN URIOSTE - Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de diciembre de 1994

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - LACALLE HERRERA - ANTONIO MERCADER - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

10

Ley 16.689. Concédese una pensión graciable a Natalia Celestina Pereyra Fernández de Domenech. (3138*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales a la señora Natalia Celestina Pereyra Fernández de Domenech.

Art. 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de diciembre de 1994

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - **LACALLE HERRERA** - ANTONIO MERCADER - IGNACIO de POSADAS MONTERO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 559/994. Modifícase el inciso 2º del artículo 6º del decreto 200/990, referente al aprovisionamiento de mercaderías por parte de las embarcaciones destinadas al deporte náutico.
(3145*R)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Turismo

Montevideo, 21 de diciembre de 1994.

Visto: La prohibición establecida en el artículo 6º inciso 2º del Decreto Nº 200/990 del 3 de mayo de 1990 respecto del aprovisionamiento de determinadas mercaderías por parte de las embarcaciones destinadas al deporte náutico.

Considerando: I) Que el Estado Uruguayo ha impulsado el turismo náutico, habiendo realizado una importante inversión en la infraestructura de los distintos puertos turísticos y deportivos de la República.

II) Que es intención del Estado de fomento de las actividades relacionadas con dicho turismo náutico.

Atento: A lo señalado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el inciso 2º del artículo 6º del Decreto Nº 200/990 del 3 de mayo de 1990, el que quedará redactado de la siguiente manera:"El aprovisionamiento de las mercaderías especificadas en los literales a) y b) del artículo 4º del presente Decreto solo será autorizado a las embarcaciones destinadas al deporte náutico cuando estas sean de bandera extranjera, su tonelaje sea superior a las 4 (cuatro) toneladas y tengan una tripulación de por lo menos 2 (dos) personas, siempre que su destino sea puertos de ultramar o fluviales extranjeros de América del Sur.

El cumplimiento de estos mínimos de tonelaje de las embarcaciones y de su tripulación será acreditado pór las Unidades de la Prefectura Nacional Naval del puerto de amarre, sin perjuicio de la actuación que le corresponda a la Dirección Nacional de Aduanas.

Con respecto a las bebidas alcohólicas y cigarrillos, las cantidades a que tendrán derecho las citadas embarcaciones, serán de un cajón de las primeras, y una caja de los segundos, aprovisionamiento este que solo podrán realizar cada tres meses".

Art. 2º.- Agréguese el inciso 3º al artículo 6º del Decreto Nº 200/990 de 3 de mayo de 1990, con la siguiente redacción: "Las unidades de la Prefectura Nacional Naval de los puertos de amarre, extenderán en cada caso un certificado que acredite el cumplimiento de los extremos exigidos el cual deberá ser exhibido e intervenido por las oficinas competentes de la Dirección Nacional de Aduanas en oportunidad de presentarse el permiso de aprovisionamiento.

La Dirección Nacional de Aduanas a través de sus oficinas competentes, llevará una cuenta corriente de cada embarcación, admitiéndose la comunicación vía fax para la intervención y control correspondientes".

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - JOSE LUIS OVALLE - IGNACIO de POSADAS MONTERO - DANIEL HUGO MARTINS - MARIO AMESTOY.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución 1459/994. Autorízase la creación de una Escuela Privada de Auxiliares de Enfermería propiedad del INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA S.R.L., en la ciudad de Montevideo.
(3130)

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 20 de diciembre de 1994

Visto: la gestión promovida por las Licenciadas Mirta Elena Sassi Ruiz e Iris Violeta Oliveri Capó;

Resultando: I) que el objeto de la misma es la creación de una Escuela Privada de Auxiliares de Enfermería en la Ciudad de Montevideo;

II) que dicho proyecto favorecerá la capacitación de jóvenes que cubrirán la necesidad de personal de Enfermería y Servicio en la zona;

Considerando: I) que la Dirección de la Escuela de Sanidad "Dr. José Scosería" no formula objeciones a lo solicitado.

II) que la Dirección General de la Salud, el Departamento de Notarial de la División Asuntos Legales y la División Asistencia Médica, Colectiva y Privada informan favorablemente al respecto;

Atento: a lo establecido en el Decreto 444/985 de 20 de agosto de 1985;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase la creación de una Escuela Privada de Auxiliares de Enfermería, propiedad del INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA S.R.L., sita en la calle Maldonado 2128 de la Ciudad de Montevideo, bajo la Dirección Técnica de la Licenciada en Enfermería Iris Violeta Oliveri Capó.

2º.- Establécese que previo a la puesta en funcionamiento de la citada Escuela, deberá recabarse la correspondiente habilitación ante el Ministerio de Salud Pública.

3º.- Comuníquese. - **LACALLE HERRERA** - GUILLERMO GARCIA COSTA.

---o---

13

Resolución 1460/994. Autorízase la creación de una Escuela Privada de Auxiliares de Enfermería con carácter privado en el departamento de Treinta y Tres bajo la Dirección de EMMA ELIZABETH DIAZ BELLO.
(3131)

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 20 de diciembre de 1994

Visto: la gestión promovida por las Licenciadas Emma Elizabeth Díaz Bello;

Resultando: I) que el objeto de la misma es la creación de una Escuela Privada de Auxiliares de Enfermería en la Ciudad de Treinta y Tres;

II) que dicho proyecto favorecerá la capacitación de jóvenes que cubrirán la necesidad de personal de Enfermería y Servicio en la región;

Considerando: I) que la Dirección de la Escuela de Sanidad "Dr. José Scosería" no formula objeciones a lo solicitado.

II) que la Dirección General de la Salud, y la División Asistencia Médica, Colectiva y Privada informan favorablemente al respecto;

Atento: a lo establecido en el Decreto 444/985 de 20 de agosto de 1985;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase la creación de una Escuela Privada de Auxiliares de Enfermería con carácter privado en el Departamento de Treinta y Tres, bajo la Dirección Técnica de la Licenciada en Enfermería EMMA ELIZABETH DIAZ BELLO.

2º.- Establécese que posteriormente deberá recabarse la correspondiente habilitación ante el Ministerio de Salud Pública.

3º.- Comuníquese. - **LACALLE HERRERA** - GUILLERMO GARCIA COSTA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

14

Ley. 16.690. Establécese que la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) incorporará a sus planes promoviendo la construcción, refacción y ampliación de la vivienda rural dispersa.
(3139*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- La Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) incorporará a sus planes y promoverá la construcción, refacción y ampliación de la vivienda rural dispersa.

Art. 2º.- La construcción, refacción y ampliación de la vivienda rural dispersa y sus servicios anexos (hábitat) se hará por esfuerzo propio, ayuda mutua o administración del beneficiario, con el apoyo, la supervisión y el control de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), que podrá realizarlos directamente o mediante los convenios u otras formas de cooperación previstos en el artículo 474 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

La Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) establecerá en cada caso los mecanismos de desarrollo de la obra.

Art. 3º.- En caso de que el aspirante a beneficiario no fuera dueño de la tierra la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) asistirá técnica y legalmente al mismo, mediando conformidad del dueño, siempre que se trate de un predio explotado directamente por el solicitante y teniendo en cuenta las demás circunstancias que surjan de la consideración del título por el cual se efectúa la ocupación.

Art. 4º.- En el caso del artículo anterior, mediando financiación del Banco Hipotecario del Uruguay o cualesquiera otra institución pública de crédito, la garantía del préstamo podrá consistir en prenda de maquinarias, semovientes, afectación de créditos personales u otras garantías que sean aceptadas por la institución acreedora.

Al exclusivo efecto de la instrumentación referida en este artículo no se exigirá al deudor la presentación de certificados que acrediten estar al día con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Art. 5º.- La Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), en coordinación con el Banco Hipotecario del Uruguay o el órgano rector que lo sustituya, suministrarán, de así solicitarlo el beneficiario, planos de construcción y proyectos tipos de viviendas rurales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 22 de diciembre de 1994

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - LACALLE HERRERA - MANUEL ANTONIO ROMAY.

---o---

15

Ley 16.691. Prorrógase por determinado período el plazo establecido en el artículo 2º de la ley 16.245, referente a la Dirección General Interventora y Liquidadora de Frigorífico Nacional.
(3140*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Prorrógase por dos años, a partir de la fecha de su vencimiento, el plazo establecido en el numeral 4) del artículo 2º de la Ley Nº 16.245, de 8 de abril de 1992.

Art. 2º.- Facúltase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a fraccionar los inmuebles mencionados en el artículo 1º de la Ley Nº 16.245, de 8 de abril de 1992.

Los planos de deslinde y de fraccionamiento que realice el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en ejercicio de la facultad citada en el inciso anterior, se inscribirán, sin otro trámite, en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Art. 3º.- La Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional abonará al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el costo de las operaciones que realice en cumplimiento de las facultades indicadas.

Art. 4º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ - Presidente - JUAN HARAN URIOSTE - Secretario.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 22 de diciembre de 1994

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - LACALLE HERRERA - MANUEL ANTONIO ROMAY.

AVISOS PUBLICADOS

24.208

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

JORGE VICENTE PEREZ MANZIONE, (Ficha S 524/94).
Tiene habilitación de feria.
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 46681 Ene 02- v Ene 16

DANTE RAMOS BARCA, (Ficha S 552/94).
Tiene habilitación de Feria.
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 46697 Ene 02- v Ene 16

DECIMO TURNO

ELISA BUTULA GETTO o GETTE, (Ficha 687-94).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 27 de diciembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 46698 Ene 02- v Ene 16

DECIMOCTAVO TURNO

CARMEN VAZQUEZ GARCIA, (Ficha A 603/94).
Habiendo sido habilitada la feria judicial mayor a sus efectos.
Montevideo, 19 de diciembre de 1994.
Susana González, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 46063 Dic 29- v Ene 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

LYDA RODAO de MOSQUERA; ALEJO RODAO y MARIA ANTONIA RAMOS de RODAO, (Ficha S/74/94).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 46254 Dic 26- v Ene 09

TARIFAS
(Res. s/n)

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 10,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 23,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 135,00
Balances por línea
de 14 ciceros, c/una .... $ 16,00
Edicto de matrimonio .... $ 68,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.

Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral .... $ 706,00
Envío por Correo -
incrementa la tarifa cuatrimestral en Capital 5% y en Interior 7%.
Retirando en mostrador y con pago anual
en Enero .... $ 2.118,00
Reparto al Interior,
cuatrimestral .... $ 797,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral .... $ 1.742,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 9,00
Atrasados .... $ 12,00
De más de 15 días .... $ 14,00
De más de un año .... $ 29,00
Fotocopias la página .... $ 5,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR CRISTOBO MONTEVERDE, (Ficha S/599/94).
Se habilita Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 21 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 46244 Dic 26- v Ene 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICARDO FRANCISCO CARNAL RODRIGUEZ, (Ficha S 504/94).
Quedando habilitada la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 13 de diciembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 45862 Dic 21- v Ene 03

JUZGADO LETRADO DE SEXTO TURNO

ROSA AGESTA MARTINEZ, (Ficha 562/94).
Montevideo, 13 de diciembre de 1994.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 46464 Ene 02- v Ene 16

DE DECIMONOVENO TURNO

GARCIA RUSSO, WASHINGTON GUILLERMO. (Ficha: A/595/94).
Se habilitó la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 46569 Dic 29- v Ene 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA y JUANA AURELIANA DAVILA DE RODRIGUEZ. (Ficha: B Nº 234/94).
Rosario 7 de diciembre de 1994.
Se deja constancia que por providencia Nº 2562 de fecha 21 de noviembre de 1994, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta
01) $ 400,00 10/pub 45851 Dic 21- v Ene 03

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CECILIA PAULA PEREZ SEQUEIRA, (Ficha B/168/94).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 6 de diciembre de 1994.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 46164 Dic 23- v Ene 05

A LOS AVISADORES: SE RECIBEN LOS EDICTOS SIN HABILITACION DE LA FERIA MAYOR QUE SERAN PUBLICADOS DESDE EL 1° DE FEBRERO DE 1994 EN ADELANTE

AYAX BRAIDA MADEIRO, (Ficha B/164/94). Se habilite la Feria Judicial Mayor. Trinidad, 9 de diciembre de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 46587 Dic 30- v Ene 13

MARIA JOSEFA ARROSPIDE OXHACELAY, (Ficha B/175/94).
Se habilita Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 22 de diciembre de 1994.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 46588 Dic 30- v Ene 13

PEDRO FLORES VERA, (Ficha B/166/94).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Auxiliada de Pobreza Fa. 156 B/91. Trinidad, 16 de diciembre de 1994.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 55115 Dic 26- v Ene 09

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

MAIDANA BORDOLI SAUL ALCIDES. (Ficha: B Nº 146 bis/1994).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 46073 Dic 23- v Ene 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALFREDO MARIA SILVA LASAGA, (Ficha B/467/94).
Habilítase la feria mayor.
Salto, 9 de diciembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 46480 Dic 29- v Ene 12

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

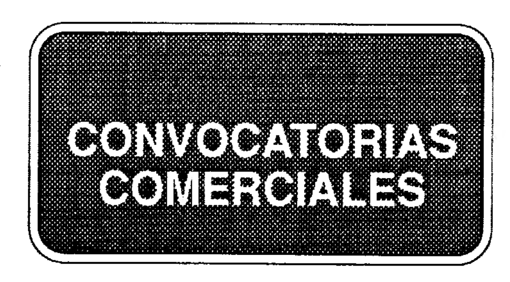
CARLOS HERIBERTO RADESCA PETRAGLIA. (Ficha: B/428/94).
Habilítese la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto.
Salto, 5 de diciembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 46478 Dic 29- v Ene 12

PEDRO GILBERTO o PIERRE GILBERT GHIHIGAIN DEFOSSE. (Ficha: B/456/94).
Habilítese la feria judicial mayor a estos efectos.
Salto, 16 de diciembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 46479 Dic 29- v Ene 12

RAMONA LUCIA MEDICI REGGIARDO. (Ficha: B/422/94).
Habilítese la feria judicial mayor a los solos efectos de la publicación de los edictos.
Salto, 5 de diciembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 46481 Dic 29- v Ene 12

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

NIEVES TOSCANO DE CAMPOT, (Ficha B/1047/94).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.
San José, 19 de diciembre de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 46683 Ene 02- v Ene 16



INMOBASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 21 de enero de 1995 a las 10 horas y 30 minutos en el hall del Edificio Puerto de la ciudad de Punta del Este, calle 17 esquina 14 para considerar el siguiente orden del día:
I - Constitución de la mesa.
II - Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
III - Imputación de los resultados.
IV - Designación de Directorio.
V - Designación de un accionista para firmar el acta de no lograrse el quórum necesario en la primera convocatoria y de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 se realiza la segunda convocatoria para las 11 horas 30 minutos.
NOTA: Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. (Art. 18 del Estatuto).
EL DIRECTORIO
03) $ 690,00 3/pub 46599 Dic 30- v Ene 03

STRAUCH Y CIA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 13 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de enero de 1995 a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, a las 11:00 horas en segunda convocatoria en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:
1 - Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Distribución de Utilidades correspondientes al 59º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1994 (Art. 13).
2 - Elección de Directores (Art. 13).
3 - Extinción de la Responsabilidad de los Directores, Art. 392 Ley 16.060.
4 - Designación de un Accionista para firmar el Acta (Art. 22).
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, según lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, por lo menos dos días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución financiera o sociedad de administración local o del exterior.
Montevideo, Diciembre de 1994.
EL DIRECTORIO
03) $ 690,00 3/pub 46628 Dic 30- v Ene 03

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio: HUGO SENERGUES CORBEIRAS, MARIA ELDA SENERGUES CAFFARENA y GASTON SENERGUES CAFFARENA; en sus calidades de titulares del SEPULCRO Nº 90, del Cementerio del NORTE, solicitando la expedición de Título Duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, primero de diciembre de 1994.- Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director Profesional.
04) $ 1.150,00 10/pub 46750 Ene 02- v Ene 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

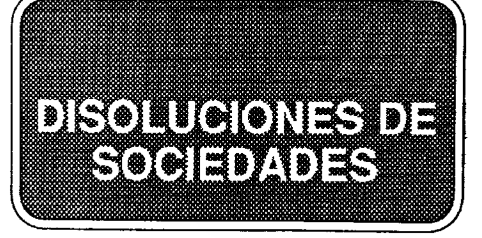
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CESAR MARIO CURBELO RODRIGUEZ y ALBA NELLY SOSA BROCCO (Ficha: D 604/94).
Tiene habilitación de Feria Judicial.
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 46586 Dic 29- v Ene 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SANTIAGO DOMINGO VAZQUEZ y GLORIA LIL FALCAO (Ficha: B/445/94).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Salto, 7 de diciembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 1.000,00 20/pub 46487 Dic 29- v Ene 26



MONTEVIDEO
STARK S.A.
Disolución - Liquidación

Liquidador: Cr. JORGE PERAZZO.
Inscripción: Nº 1961 Fº 3096 Lº 2.
06) $ 1350,00 10/pub 46541 Dic 29- v Ene 12

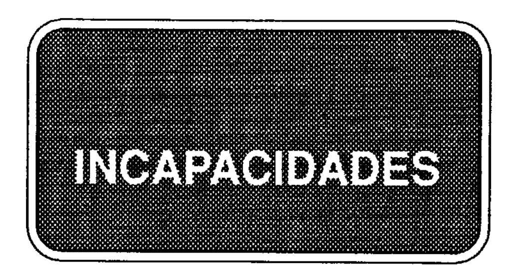


MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 96.30.51 habilitado en Juncal 1327/1403. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3/pub 46598 Dic 30- v Ene 03

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónicoNº 20-08-52 habilitado en Av. Joaquín Suárez 3199. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3/pub 46752 Ene 02- v Ene 04



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "HUTKA BOHN HILDEGARD EDITH, Incapacidad. Fa. V/503/94", se hace saber que por auto Nº 7702 de fecha 24 de noviembre de 1994 se designó curador interino de la presunta incapaz a Lilián Fleur Altmann Hutka.- Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor. Montevideo, 23 de diciembre de 1994. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) $ 400,00 10/pub 46634 Ene 02- v Ene 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO - MERCEDES

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Alejandra Dieguez Baratelli en los autos: "DIEGUEZ BARATELLI MARIA ALEJANDRA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". Ficha Nº 256/94, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Fernando Carlos González Lozano y Carlos Luis Rosa Doti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Mercedes, 20 de diciembre de 1994. Dra. Ana Gabriela Rivas Goycoechea, Juez de Paz.
11) $ 400,00 10/pub 46495 Dic 29- v Ene 12



MONTEVIDEO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
LICITACION PUBLICA Nº 3/94
Por el asesoramiento permanente en informática con miras a optimizar el sistema de computación de IMPO y mantenimiento de los sistemas de software administrativo instalados en el Organismo.
Apertura: 28/1/995 - 1er. llamado hora 13.30
28/1/995 - 2do. llamado hora 14.00
Retirar pliegos de condiciones en Florida 1178
Sección Compras de 9 a 14 horas.
LA DIRECCION
12) (Cta. Cte.) 5/pub 55141 Dic 28- v Ene 03

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
LICITACION PUBLICA Nº 2/94

Por el servicio de informática jurídica para la Dirección, Supervisión y desarrollo de un Banco de Datos normativos comprensivos de la legislación nacional.
Apertura: 27/1/995 - 1er. llamado hora 13.30
27/1/995 - 2do. llamado hora 14.00
Retirar pliegos de condiciones en Florida 1178
Sección Compras de 9 a 14 horas.
LA DIRECCION
12) (Cta. Cte.) 5/pub 55142 Dic 28- v Ene 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 2 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MIGUEL ELIAS del PALACIO, 39 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1268/5 y MIRTA RENEE RODRIGUEZ, 41 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1730/9.

ALVARO FERNANDO de VITA, 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Chucarro 1018/201 y SILVIA LILIAN PLANELLS, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cebollatí 1368/3.

GUSTAVO PABLO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9-1580 y MARCELA CECILIA FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2467/2.

RAMON ESTEBAN DE SOTO, 37 años, divorciado, piloto, oriental, domiciliado en Mar Medit-

erráneo 5583 y MARIANA FERNANDEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 6459.

ALVARO DANIEL AMADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1265/202 y MARGARITA PRAXEDES MORELL, 37 años, soltera, abogada, oirental, domiciliada en Br. España 2142.

RODRIGO DANIEL DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2459 y XIMENA OUTEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sucre 1134.

OFICINA No. 2

PABLO ANTONIO BALBI, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Caldas 1624 y MARIELA LOURDES VERDIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 282/4.

OFICINA No. 3

MARCELO CARLOS CARRION, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1296/602 y MARCELA FABIANA PEREZ, 24 años, soltera, baby-sitter, oriental, domiciliada en Cerrito 726/251.

MIGUEL PABLO CARBAJAL, 31 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Canelones 1801/701 y MARIA NOEL CUADRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 904/101.

GUSTAVO NEY CHAGAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alzáibar 1333 y LAURA VERONICA PEREIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alzáibar 1333.

GERMAN PABLO CAMAROTE, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Altamirano 3237/503 y REINA GRISEL PEREYRA, 46 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2476/101.

OFICINA No. 4

TABOBA FALERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 924/6 y MARIA IRENE CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2332/5.

PABLO VICTOR LEMA, 27 años, soltero, analista sistema, oriental, domiciliado en Av. Legrand 4901 y DANIELA GUEVARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1511/101.

OFICINA No. 5

BERNARDO GARCIA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3635 y LAURA VERONICA NAVARRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 3062/10.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 47 años, divorciado, empleado, oirental, domiciliado en Yaguarón 1047 y MARIANELLA DULA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1047

DANIELO GIMENEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. de Chile 1174-402 y MONICA FABIANA BELLAGAMBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asencio 1136.

JUAN PABLO GUECAIMBURU, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Br. España 2765-301 y MAIDA JAEL GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yerbalito 3821

OFICINA No. 6

MANUEL FRANCISCO MARTIN, 25 años, soltero, sociólogo, español, domiciliado en Echevarriarza 3251/303 y ADRIANA KARINA RUBINSTEIN, 24 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3251/303.

FRANCISCO RENATO MACIEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1345/202 y MARIA ROSANA LOURDES ANDRADE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2233/1.

RICARDO FABIAN MIRANDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos y La vía Solar 64 y MARIA NOEL ORTEGA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burdeos y La Vía Solar 64.

JOSE MARIA MARISQUIRENA, 37 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José Mármol 122 y MARIA LUCIANA GAUTHIER, 33 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2286/702

JUAN CLIMACO MIGUEZ, 59 años, divorciado, jubilado, oirental, domiciliado en Acrópolis 3735 bis/1 y MARIA MAGDALENA PEREIRA, 54 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Acrópolis 3735 bis/1

OFICINA No. 7

GABRIEL JORGE POLERO, 26 años, soltero, tec. electrónica, oriental, domiciliado en Cornelio Canteras 2831 apto. 2 y MIRIAM VERONICA ZAMBRAN, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2615.

OFICINA No. 8

DIEGO ENRIQUE REYES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1586/205 y CAROLINA LAURA REYES, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cebollatí 1586/205.

OFICINA No. 9

JORGE ARNALDO SEGADE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1790 y ALDA FERNANDEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Salvador 1790

OFICINA No. 10

HECTOR ELEUTERIO VIDAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1245/401 y LUCIA MARIA ESPALTER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3047/501.

14) $ 63,00 3/pub

Montevideo, diciembre 30 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL HECTOR ALBERTI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 3285 y MARIANA KARENINA GONZALEZ, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Morelli 3962/3.

ALEX DEPONS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4027 y GABRIELA FERNANDA ALBERTI, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Rivera 4027.

MIGUEL ALVAREZ, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Salterain 1372/701 y CLAUDIA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Araúcho 1162/305.

OFICINA No. 2

LUIS ALFREDO BARLOCCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1219 y GILDA MARA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3551.

RICARDO JORGE BORRELLI, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Hno. Damasceno 1653/7 y DANIELA KEYMETLIAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hno. Damasceno 1653/7.

CARLOS MARIA BERGARA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1 Manuel Oribe 001 Ch y MARIA CRISTINA ANADON, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 001 Ch.

OFICINA No. 3

EDUARDO MANUEL CORRALES, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4570/402 y MARISOL ACOSTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4570/402.

ALEJANDRO CARRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4641 y MARIA ROSARIO ODETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4641.

ULISES LEONEL CABRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4687 y ADRIANA del CARMEN QUINTERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4688.

OFICINA No. 5

FERNANDO IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3585 y GRACIELA PEREIRA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3541.

OFICINA No. 6

LIBER ELBIO MARSIGLIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayuí 3475 y PATRICIA RAQUEL FORMENTINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfonso Rodríguez Castelao 4515.

GABRIEL MARIANO MAGARIAN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Olmedo 4100 y ANDREA FABIANA LUGANO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Bruselas 4189.

LORENZO HELIOS MENDILAHARZU, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rusia 1709 y MARIA DEL ROSARIO SILVA, 29 añ oriental, domiciliada en Rusia 1709

JOSE DANILO MEIRELLES, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bulevar España 2112/3 y LAURA PATRICIA FERREIRA, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Bulevar España 2112/3.

OFICINA No. 7

JOSE SILVANO PUENTE, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Rusia 2051 y ANDREA ARAP, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carve Solar 7 esq. 9 de Setiembre (Colón).

OFICINA No. 8

STALIN APARICIO RIVERO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Esmeralda 406 y NATALIA EVELYN ARISPE, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Esmeralda 406.

DANIEL FERNANDO ROSALES, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1449/602 y CATHERINA CAFFERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coronel Mora 627.

OFICINA No. 9

ABDON HECTOR SEBASTIAN, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Colonia 2222/701 y YOLANDA GLADYS GOMEZ, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Colonia 2222/701.

DANIEL SOROA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2408 y MARIA XIMENA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaetán 1014

OLIVER MICHAEL SCHNEIDER, 25 años, soltero, empleado, canadiense, domiciliado en María Espínola 1567 y FLAVIA ROXANA GENISANS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Espínola 1567.

PABLO CESAR SCALONE, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1939 bis y MARIA ALEJANDRA SOUTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3476.

OFICINA No. 10

DANIEL TOMIKIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2586 y ROSSANA MARI FERREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1126

AURELIANO NOGUEIRA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Petain 1176 C Block 9 y ELSA ESTHER Wünsch, 56 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Petain 1176 C Block 9

GERARDO NUÑEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mendoza 5683 y SHARON ISABEL MAINARDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 3315.

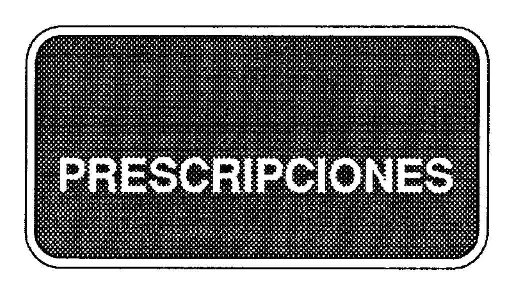
CARLOS RUBEN VAN VELTHOVEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 5218 y SANDRA MONICA RIBEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Nereiras s/n Solar 2 Manz. 146 Neptunia.

FERNANDO ESTEBAN OLARIAGA, 32 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Euskal Erría C H 92 - Block E 5 y LILIANA MARIA DEL HUERTO BRUSALES, 35 años, soltera, juez letrado, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1414/602.

EDGARDO DANIEL NAVILIAT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1848 y ADRIANA ANGELA BONAVITA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1848.

GABRIEL EDUARDO VELAZCO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 6723 y SANDRA MONICA NEDOV, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Rodríguez 6723.

14) 63,00 3/pub



PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos: "Martínez Arralde, Alfredo Hugo. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A/345/1994), se hace saber que ante esta Sede se presentó Alfredo Hugo Martínez Arralde promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 1115, de la Manzana Nº 181, zona urbana de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Alvaro G. Franco de octubre de 1994 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 15 de noviembre de 1994 con el Nº 8999, tiene un área total de 1.700 metros cuadrados 9007 centímetros que se deslindan de la siguiente forma: 48 metros 60 centímetros de frente al Sur por calle Tacuarembó; 36 metros 85 centímetros al Oeste lindando con padrones Nos. 10.391, 11.492 y 1.118; 48 metros 27 centímetros al Norte lindando con padrón 1.116; y 33 metros 41 centímetros al Este sobre calle Zorrilla de San Martín formando esquina con la primeramente nombrada: En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente al último propietario señor Beltrán Arralde y/o sus sucesores, y a sus linderos señores Orlando Poncet, Washington Poncet, Sociedad Civil propietaria del padrón 1.118 y Calixto Texeira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio- Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Paysandú, Diciembre 20 de 1994. Carolina Vercellino, Actuaria-

16) $ 1.200,00 10/pub 46499 Dic 29- v Ene 12



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EVA ANDAITE DE SILVA, solicita la inscripción de la obra titulada "LA ESTRELLA DE LA CALLE CLARA", de la cual se declaró autora. Montevideo, 15 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 230,00 10/pub 45847 Dic 21- v Ene 03

JUAN ANTONIO VARESE SAIZ solicita la inscripción de la obra titulada LAS RECETAS DEL "VALIZA", de la cual se declaró autor. Montevideo, 14 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 230,00 10/pub 45531 Dic 26- v Ene 09

Jesús Alfonso Carbajales Santa Eulalia y Javier Benito Carbajales Santa Eulalia solicitan la inscripción de los siguientes modelos en cerámica: niña con tucanes (01), niña con guacamayo (02), niña con perrito (03), violinista (04), golfista con Putter (05), pescadora (06) y secretaria (07); de los cuales se declaran autores. Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 460,00 10/pub 46445 Dic 28- v Ene 11

Leonardo Francisco Grippoli solicita la inscripción de los dibujos del cuento titulado "EL SUEÑO" de los cuales se declara autor. Montevideo, 14 de abril de 1993. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 345,00 10/pub 46157 Dic 23- v Ene 05

Luis Alberto Alvarez Defilippo solicita la inscripción de la obra titulada "LA 3a. HISTORIA" de la cual se declara autor. Montevideo, 28 de diciembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 345,00 10/pub 46648 Dic 30- v Ene 13

Luis Tilve solicita la inscripción del Album de poemas titulado "TU ERES MI CAROLINA" del cual se declara autor. Montevideo, 14 de diciembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 345,00 10/pub 46058 Dic 23- v Ene 05

Lydia Chango solicita la inscripción de la obra titulada "LA FAMILIA"; de la cual se declara autora. Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 230,00 10/pub 45990 Dic 22- v Ene 04

María Cristina Carrere por VIRADIL S.A. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "INFORME UNO" de la cual se declara editora y propietaria. Montevideo, 20 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira,

Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46036 Dic 22- v Ene 04

Pedro Zador Grosz por FORSTAR S.A. solicita la inscripción del videograma denominado: "SEGA: TODO LO DEMAS YA FUE" del cual se declara editora y propietaria la mandante. Montevideo, 23 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46443 Dic 28- v Ene 11

Verónica Rebellaro, Silvia Gandini y Néstor Flaquer solicitan la inscripción del manual de computación titulada "CUADERNO LOGOWRITER" del cual se declaran autores.
Montevideo, 27 de diciembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46542 Dic 29- v Ene 12

Walter Ariel Deambrosio Oxilia solicita la inscripción de la obra titulada "AGUAS CRISTALINAS (POEMAS DE AMOR Y OTROS VERSOS" de la cual se declara autor.
Montevideo, 26 de diciembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46606 Dic 30- v Ene 13

AGADU REGISTRA LAS OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Pablo Rodríguez Remedios: "A MI PUEBLO" Album Musical
Gustavo Bravetti: "DJ MUSIC II" Album Musical
Carlos Fernández: "YO SOY ASI" Album Musical
Carmen Belestié: "VARIOS" Album Musical.
Carlos Libonatti, Gerardo Martínez, Luz Nicolás: "CUAL HA DE SER" Album Musical
Eduardo Da Luz: "AYER Y HOY" Album Musical
Andrés Pérez, Gabriel Casacuberta, Nicolás Canessa, Sergio Golfain, Virginia Anderson, Martín Ariosa: "PLATANO MACHO TRES" Album Musical
José Delgàdo: "TINTO LIJA" Album Musical
Leo Masliah: "LA BICICLETA" Album Musical
Emil Montgomery: "DEE JAY MUSIC II" Album Musical
Roberto Araujo: "LOS NUEVOS ROMANTICOS" Album Musical
Elsa Lira Gaieroaluz: "CUENTOS ENCANTADOS" Album Musical
Fabián Hernández y Marcelo Márquez: "ANIMALADAS NOCTURNAS" Album Musical
Alejandro Jasa, Eduardo Britos y José Morgade: "LA DE TODOS" Canción.
Ernesto Negrín: "MI PLENITA COLORA" Canción
Daniel Lemos: "XX" Canción
Juan C. Goberna: "DONDE ESTA DIOS?" "CHOCOLATE" Canciones
Afuconito (58 L25): "QUISIERA SER" Album poemas
Oriente Lezcano: "ANECDOTAS DE UN MAESTRO" Libro
Juan González Urtiaga: "JOSE J. PODESTA Y PEPINO EL "88" Libro
Leo Masliah: "EL MOVIL" Album cuentos
Marcos Cohen: "CREATIVIDAD I" Album guiones
Alba San Juan: "PINOCHO Y SUS AMIGOS" Texto y canciones para teatro.
Jorge Camiruaga: "EL VOLATINERO" Música original para teatro
Pilar De León y Federico Olmos: "A GOLPE Y PORRAZO" Texto para teatro.
Raúl Castro y Miguel López: "INFORMATIVO DE BIEN PUBLICO Nº 1 AL Nº 7" Videograma
Robert Ravera: "ROBERTO RAVERA" Seudónimo

Montevideo, 22 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 3.220,00 10/pub 46442 Dic 28- v Ene 11



TRAMITES DE MARCAS

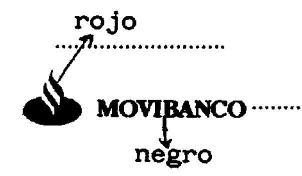
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 274.467. 8 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOSE VICENTE AMEDURI y NELIDA GRACIELA GONZALEZ DE AMEDURI (Argentina), solicita:



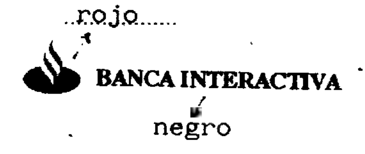
Clase 25
23) $ 920,00 10/pub 45325 Dic 22- v Ene 04

Acta Nº 274.462. Montevideo, 8 DIC. 1994, con esta fecha BANCO SANTANDER S.A. solicito la marca:



de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 45803 Dic 22- v Ene 04

Acta Nº 274.463. Montevideo, 8 DIC. 1994, con esta fecha BANCO SANTANDER S.A. solicito la marca:



de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 45804 Dic 22- v Ene 04

ACTA Nº 274.608. Montevideo, diciembre 15 de 1994. ALVARO CROCCO por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "BOCOTON". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45829 Dic 21- v Ene 03

ACTA Nº 274.609. Montevideo, diciembre 15 de 1994. ALVARO CROCCO por FIAT AUTO S.p.A. (ITALIA), solicita marca: "PALIO". Clase Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45830 Dic 21- v Ene 03

ACTA Nº 274.610. Montevideo, diciembre 15 de 1994. ALVARO CROCCO por RONELL RIVERA (EUA), solicita marca:



Clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 45831 Dic 21- v Ene 03

ACTA Nº 274.633. Montevideo, diciembre 16 de 1994. ALVARO CROCCO por TILIBRA S/A INDUSTRIA GRAFICA (Brasil), solicita marca: "XOK". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45832 Dic 21- v Ene 03

ACTA Nº 274.634. Montevideo, diciembre 16 de 1994. ALVARO CROCCO por TILIBRA S/A INDUSTRIA GRAFICA (Brasil), solicita marca: "CLASSIC". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45833 Dic 21- v Ene 03

ACTA Nº 274.635. Montevideo, diciembre 16 de 1994. ALVARO CROCCO por TILIBRA S/A INDUSTRIA GRAFICA (Brasil), solicita marca: "GIOVINEZZA". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45834 Dic 21- v Ene 03

ACTA Nº 274.636. Montevideo, diciembre 16 de 1994. ALVARO CROCCO por TILIBRA S/A INDUSTRIA GRAFICA (Brasil), solicita marca: "VILLAGE". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45835 Dic 21- v Ene 03

ACTA Nº 274.637. Montevideo, diciembre 16 de 1994. ALVARO CROCCO por TILIBRA S/A INDUSTRIA GRAFICA (Brasil), solicita marca: "TILIBRA". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45836 Dic 21- v Ene 03

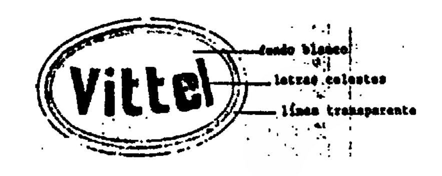
ACTA 274.551. Montevideo, diciembre 13 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MANUFACTURA DE ARTICULOS DE CAUCHO YACO S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 17. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 45838 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.563. Montevideo, diciembre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por FABRI-

CAS NACIONALES DE CERVEZA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 45839 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.566. Montevideo, diciembre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por META SOFTWARE M.S. S.A. (España), solicita marca:

Meta4!

Reivindicando prioridad de España Acta No. 1.908.380/7 con fecha 14/06/94. Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 45840 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.567. Montevideo, diciembre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por META SOFTWARE M.S. S.A. (España), solicita marca: "N4 C/S". Reivindicando prioridad de España Acta No. 1.908.381/5 con fecha 14/06/94. Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 690,00 10/pub 45841 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.568. Montevideo, diciembre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por META SOFTWARE M.S. S.A. (España), solicita marca: "RH4 C/S". Reivindicando prioridad de España Acta No. 1.908.382/3 con fecha 14/06/94. Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 690,00 10/pub 45842 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.617. Montevideo, diciembre 15 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay), solicita marca: "ANSIREY". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45843 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.618. Montevideo, diciembre 15 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay), solicita marca: "OXIBUT". Clase: int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45844 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.619. Montevideo, diciembre 15 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay), solicita marca: "PIL-G". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45845 Dic 21- v Ene 03

Acta Nº 274.623. Montevideo, 15 DIC. 1994, con esta fecha "ANDREOLI SENA Jorge Daniel", solicito registre la marca: "CLINICA RADIOLOGICA SAN FERNANDO", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 45868 Dic 21- v Ene 03

Acta 274.446. Montevideo, 07 diciembre 1994. DORI INDUSTRIA COMERCIO DE PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. solicita: "GOMET'S". Clase 30
23) $ 230,00 10/pub 45920 Dic 21- v Ene 03

Acta 274.458. Montevideo, 08 diciembre 1994. DORI INDUSTRIA COMERCIO DE PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. solicita: "DORIBON". Clase 30
23) $ 230,00 10/pub 45921 Dic 21- v Ene 03

Acta 274.508. Montevideo, 09 diciembre 1994. Martinoni por GRAFIX EXPRESS S.A. solicita:



Clases 16, 17, 35.
23) $ 690,00 10/pub 45922 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.624. 15 dic. 1994. CIKATO por HANS GROHE GmbH & CO. KG (DE) solicita: "PHARO", prioridad solicitud de G 45 012/11 Wz. Clase 9, 11, 20, 21.
23) $ 690,00 10/pub 45991 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.572. 14 DIC. 1994. CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita: "MENTITAS AMBROSOLI". Clase 30.
23) $ 230,00 10/pub 45992 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.625. 15 DIC. 1994. CIKATO por BAIRES FULL TRADING S.A. (AR), solicita: "PROBATTERY". Clase 9.
23) $ 230,00 10/pub 45993 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.630. 16 DIC. 1994. CIKATO por ANTONIO GONZALEZ S.A. (AR), solicita: "GALAN". Clase 33.
23) $ 230,00 10/pub 45994 Dic 22- v Ene 04

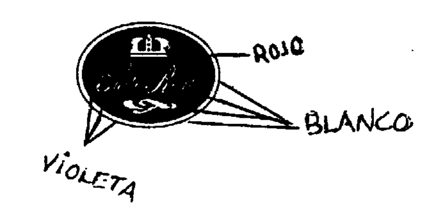
ACTA 274.627. CIKATO por ANTONIO GONZALEZ S.A. (AR), solicita: "FINCA LAS CATITAS". Clase 33.
23) $ 460,00 10/pub 45995 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.628. 16 DIC. 1994. CIKATO por PUNTO S.A. (UY), solicita: "BRAND STEWARDSHIP". Clase 35, 42.
23) $ 230,00 10/pub 45996 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.573. 14 DIC. 1994. CIKATO por WARD DOWSETT, BRIAN (UY), solicita: "GAND". Clase 1.
23) $ 230,00 10/pub 45997 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.658. 19 dic. 1994. CIKATO por K.O. MAQUINAS AGRICOLAS LTDA. (BR), solicita: "K O". Clase 7
23) $ 460,00 10/pub 45998 Dic 26- v Ene 09

ACTA 274.629. 16 DIC. 1994. CIKATO por DIVINO S.A. (UY), solicita:



Clase 20, 24.
23) $ 920,00 10/pub 45999 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.615. 15 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA I. y C. S.A. (Argentina), solicita: "KEM TINTING COLORS". Clase 2 y 16.
23) $ 460,00 10/pub 46001 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.616. 15 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA I. y C. S.A. (Argentina), solicita: "COLORAMICA". Clase 2 y 16.
23) $ 460,00 10/pub 46002 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.677. 19 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por ROBERTO DANIEL HERNANDEZ QUIAN (Uruguay), solicita: "TANE". Clase 30.
23) $ 230,00 10/pub 46003 Dic 22- v Ene 04

Acta Nº 274.679. Montevideo, 19 dic. 1994, con esta fecha CURUCHET PENA, Sergio Marne y CURUCHET PENA, Javier Eduardo solicito registro la marca: "DESIGUAL"

DESIGUAL → NEGRO
DESIGUAL → ROJO

de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 46035 Dic 22- v Ene 04

Acta Nº 274.656. Montevideo, 16 DIC. 1994, con esta fecha José Alves Pereira, solicito registro la marca:
"TIQUEMAX ALMUERZO"



de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección
23) $ 1380,00 10/pub 46057 Dic 23- v Ene 05

ACTA Nº 274.662. Montevideo, diciembre 19 de 1994. ALVARO CROCCO por KODAK URUGUAYA LTD. (Uruguay), solicita marca: "KODAK IMAGE MAGIC CREACIONES DIGITALES". Clase Int. 9. Publíquese diez días

consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46123 Dic 23- v Ene 05

ACTA Nº 274.663. Montevideo, diciembre 19 de 1994. ALVARO CROCCO por KODAK URUGUAYA LTD. (Uruguay), solicita marca: "KODAK IMAGE MAGIC PRINT". Clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46124 Dic 23- v Ene 05

ACTA Nº 274.686. Montevideo, diciembre 20 de 1994. ALVARO CROCCO por ROVER GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ROVER". Clase Int. 37 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 460,00 10/pub 46125 Dic 23- v Ene 05

ACTA Nº 274.687. Montevideo, diciembre 20 de 1994. ALVARO CROCCO por TRADALL S.A. (Suiza), solicita marca: "CAMINO REAL". Clase Int. 33 (Tequila). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46126 Dic 23- v Ene 05

ACTA Nº 274.688. Montevideo, diciembre 20 de 1994. ALVARO CROCCO por VAN CLEEF & ARPELS société anonyme (Francia), solicita marca: "VAN CLEEF & ARPELS". Clase Int. 14. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46127 Dic 23- v Ene 05

Acta 274.678. Diciembre 19 de 1994. NORMAN FOX por KINNEY SHOE CORPORATION (USA), solicita marca: "KINNEY". Clase Int. 25, 42.
23) $ 460,00 10/pub 46128 Dic 23- v Ene 05

Acta 274.682. Diciembre 20 de 1994. EDUARDO LAPENNE por INTERNATIONAL HOSPITAL CORPORATION (USA), solicita marca:



Clase Int. 35.
23) $ 920,00 10/pub 46129 Dic 23- v Ene 05

ACTA 265.470. Setiembre 22, 1993. NUMEROSKY por Citgo Petroleum Corporation, solicita:



Clase Int. 4 (d).
23) $ 690,00 10/pub 46131 Dic 23- v Ene 05

Acta 274.657. Diciembre 16, 1994. NUMEROSKY por Alberto Pintos, solicita: "NAVEGANTE". Clase Int. 29.
23) $ 230,00 10/pub 46132 Dic 23- v Ene 05

Acta 274.681. Diciembre 20, 1994. NUMEROSKY por EDIPLAN S.A. solicita: "RIO". Clase Int.: 11 (d).
23) $ 230,00 10/pub 46133 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.675. Montevideo, diciembre 19 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SANTORAL S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "EL PAJARITO AMARILLO". Clase: Int. 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46144 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.674. Montevideo, diciembre 19 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca: "ETC!". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46145 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.673. Montevideo, diciembre 19 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por URUFARMA S.A. solicita marca: "PULSAR". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46146 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.671. Montevideo, diciembre 19 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON PINTURAS INCA S.A. (Uruguay), solicita marca: "INCA". Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46147 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.670. Montevideo, diciembre 19 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PINTURAS INCA S.A. (Uruguay), solicita marca: "INCA". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46148 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.669. Montevideo, diciembre 19 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON PINTURAS INCA S.A. (Uruguay), solicita marca: "INCA". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46149 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.650. Montevideo, diciembre 16 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DAVID EDERY (Uruguay), solicita marca: "NOVOMEDICAL". Clase: Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46150 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.676. Montevideo, diciembre 19 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por CARLOS MUTTONI y MANUEL PACHECO (Uruguay), solicita marca:

Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 46151 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.696. Montevideo, diciembre 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por JUSTINO DE MORAES IRMAOS S/A (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 7 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 920,00 10/pub 46152 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.651. Montevideo, diciembre 16 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por FX S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 46153 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.672. Montevideo, diciembre 19 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CHICK-FIL-A, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 46154 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.697. Montevideo, diciembre 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por CONFECCOES MALKO LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 46155 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.695. Montevideo, diciembre 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por CONSORCIO AGRO-INDUSTRIAL DE MALLOA S.A. (Chile), solicita marca:

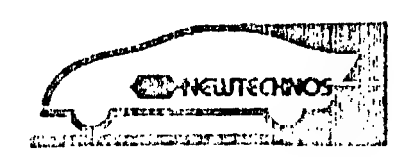


Clase: int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 46156 Dic 23- v Ene 05

Acta No. 274.684. Diciembre 20, 1994. JOSE NAVAS CORRAL (UY) solicita marca: "ADROMEDA". Clase 41.
23) $ 230,00 10/pub 46220 Dic 26- v Ene 09

Acta No. 274.639. 16 DIC. 1994. NEWTECH-

NOS CATALISADORES AUTOMOTIVOS LTDA. (BR), solicita marca:



Clase 12
23) $ 920,00 10/pub 46221 Dic 26- v Ene 09

Acta No. 274.638. 16 DIC. 1994. NEWTECHNOS CATALISADORES AUTOMOTIVOS LTDA. (BR), solicita marca: "NEWTECHNOS". Clase 12.
23) $ 230,00 10/pub 46222 Dic 26- v Ene 09

Acta No. 274.641. 16 DIC. 1994. L'AIR CONDITIONNE ELECTRA (FR), solicita marca:



Clase 11. Reivindica prioridad en Francia No. 94/524587 el 14.6.94.
23) $ 920,00 10/pub 46223 Dic 26- v Ene 09

Acta No. 274.640. 16 DIC. 1994. H.M. LORIETO LTDA. (UY), solicita marca: "LORIETO". Clases 35 y 36.
23) $ 230,00 10/pub 46224 Dic 26- v Ene 09

ACTA 274.683. 20 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por Joh. A. Benckiser GmbH (Alemania), solicita: "VITASOURCE". Clase 3.
23) $ 230,00 10/pub 46225 Dic 26- v Ene 09

ACTA 274.736. 21 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por ANTONIO PORPIGLIA S.A. (Argentina), solicita: "CAPULLO". Clase 21 .
23) $ 230,00 10/pub 46226 Dic 26- v Ene 09

ACTA 274.735. 21 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por ANTONIO PORPIGLIA S.A. (Argentina), solicita: "HOGARTEX". Clase 21.
23) $ 230,00 10/pub 46227 Dic 26- v Ene 09

ACTA 274.737. 21 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por ENRIQUE BERNAT F., S.A. (España), solicita: "TOMBOLA". Clase 30.
23) $ 460,00 10/pub 46228 Dic 26- v Ene 09

ACTA 274.738. 21 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por BUCKMAN LABORATORIES INTERNATIONAL, INC. (USA), solicita: "CREATIVITY FOR OUR CUSTOMERS". Clase 42.
23) $ 460,00 10/pub 46229 Dic 26- v Ene 09

Acta Nº 274.761. Montevideo, 22 dic. 1994, con esta fecha JOSE Ma. ESPINOSA SANZ solicito registro de la marca: "CAMARA URUGUAYO - ARABE Comercio, Industria y Turismo", de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46269 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.533. Montevideo, 12 diciembre 1994. Gustavo Martinoni por ZABET S.A. INDUSTRIA COMERCIO, solicita:



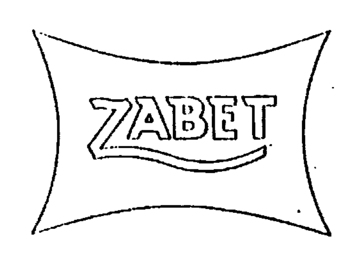
Clase 30.
23) $ 690,00 10/pub 46287 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.532. Montevideo, 12 diciembre 1994. DORI INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. solicita:



Clase 30
23) $ 690,00 10/pub 46288 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.534. Montevideo, 12 diciembre 1994. Gustavo Martinoni por ZABET S.A. INDUSTRIA COMERCIO, solicita:



Clase 30
23) $ 690,00 10/pub 46289 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.535. Montevideo, 12 diciembre 1994. DORI INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. solicita:



Clase 30

23) $ 690,00 10/pub 46290 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.536. Montevideo, 12 diciembre 1994. DORI INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. solicita:



Clase 30
23) $ 690,00 10/pub 46291 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.553. Montevideo, diciembre 13, 1994. PLAYMEN SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicito: "PLAYMEN". Clase Int. 25.
23) $ 230,00 10/pub 46298 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.554. Montevideo, diciembre 13, 1994. TARRAB SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicito: "JUICE". Clase Int. 25.
23) $ 230,00 10/pub 46299 Dic 26- v Ene 09

Acta: 274.598. Diciembre 14, 1994. FERNANDEZ SECCO por BOSCH & CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA. Solicita marca:



Clase Int. 6, 11, 19, 42.
23) $ 920,00 10/pub 46310 Dic 26- v Ene 09

Acta: 274.599. Diciembre 14, 1994. FERNANDEZ SECCO por ATTITUDE CONFECCAO E COMERCIO DE ROUPAS LTDA. Solicita marca:



Clase Int. 9, 14, 18, 25, 42.
23) $ 920,00 10/pub 46311 Dic 26- v Ene 09

Acta: 274.552. Diciembre 13, 1994. FERNANDEZ SECCO por RETENTORES VEDABRAS IND & COM LTDA Solicita marca: "VEDABRAS". Clase Int. 17
23) $ 460,00 10/pub 46312 Dic 26- v Ene 09

Acta: 274.626. Diciembre 15, 1994. FERNANDEZ SECCO por BRANKESIL S.A. Solicita:

ING. HARRY D. VALEVICI

Clase 37.
23) $ 690,00 10/pub 46313 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.741. Diciembre, 21 1994. UNILEVER N.V. Solicita:



Clase: 3
23) $ 1.840,00 10/pub 46315 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.743. Diciembre, 21 1994. FAKILDE S.A. Solicita: "GLOBALNET". Clase: 16, 41.
23) $ 230,00 10/pub 46316 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.744. Diciembre, 21 1994. FAKILDE S.A. Solicita: "AMERINET". Clase: 41.
23) $ 230,00 10/pub 46317 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.745. Diciembre, 21 1994. FAKILDE S.A. Solicita: "AMERINET". Clase: 9, 16.
23) $ 230,00 10/pub 46318 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.746. Diciembre, 21 1994. FAKILDE S.A. Solicita: "EXIRED". Clase: 9, 16.
23) $ 230,00 10/pub 46319 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.747. Diciembre, 21 1994. FAKILDE S.A. Solicita: "EXIRED". Clase: 41
23) $ 230,00 10/pub 46320 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.742. Diciembre, 21 1994. MARABUWERKE GmbH & Co. Solicita:



Clase: 2, 16.
23) $ 920,00 10/pub 46321 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.763. Diciembre, 22 1994. GYLLING OPTIMA BATTERIES, AB. Solicita: "OPTIMA". Clase: 9
23) $ 230,00 10/pub 46322 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.764. Diciembre, 22 1994. GYLLING OPTIMA BATTERIES, AB. Solicita: "SPIRAL". Clase: 9
23) $ 230,00 10/pub 46323 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.648. Diciembre, 16 1994. HELENA MICHELENA. Solicita: "TUNA SUB CHICKEN SUB ASSORTED SUB VEGETARIAN SUB BEEF SUB SEAFOOD SUB PASTRAMI SALAMI SUB". Clase: 30
23) $ 460,00 10/pub 46324 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.647. Diciembre, 16 1994. HELENA MICHELENA. Solicita: "SUBMARINE SUB". Clase: 30.
23) $ 230,00 10/pub 46325 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.643. Diciembre, 16 1994. KIWI BRANDS INC. Solicita: "TINTEX". Clase: 2 Detalle.
23) $ 230,00 10/pub 46326 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.645. Diciembre, 16 1994. FATE S.A.I.C.I. Solicita:

PCR

Clase: 12
23) $ 690,00 10/pub 46327 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.644. Diciembre, 16 1994. MANUFACTURAS CHILENAS DE CAUCHO S.A. Solicita: "LOTTO". Clase: 12.
23) $ 230,00 10/pub 46328 Dic 26- v Ene 09

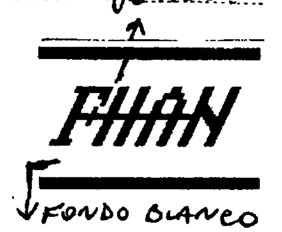
ACTA: 274.642. Diciembre, 16 1994. URANTIAL LTDA. Solicita:



Clase: 3
23) $ 690,00 10/pub 46329 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.646. Diciembre, 16 1994. MARCOS JAVIER CARIDE DONOVAN y ANIBAL GONCALVES. Solicita: "LA PEREGRINA". Clase: 42
23) $ 460,00 10/pub 46330 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 274661. Montevideo 19 de diciembre de 1994 con esta fecha Francisco Acevedo Nasazzi solicito la marca:



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.150,00 10/pub 46347 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 274766. Montevideo, 22 de diciembre de 1994 con esta fecha Fermín Echeverría y Alicia Esquiera solicito el registro de la marca "SECOM 1er. SERVICIO DE COMPAÑIA" de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46362 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nro. 274.555. 13 DIC. 1994. PAQUETA CALÇADOS LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase 25
23) $ 690,00 10/pub 46368 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nro. 274.556. Diciembre 13, 1994. SARA BEITLER, ISRAEL TROCKI solicita marca:



Clase 14, 24, 25, 35.
23) $ 690,00 10/pub 46369 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.777. Diciembre 23 de 1994. BILLY FOX, por MERCK & CO. INC. (USA), solicita marca: "SINGULAIR". Clase Int. 5.
23) $ 460,00 10/pub 46409 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.778. Diciembre 23 de 1994. BILLY FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:



Clase Int. 3.
23) $ 1380,00 10/pub 46410 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.779. Diciembre 23 de 1994. BILLY FOX por ANTONIO SANCHEZ (Montevideo), solicita marca: "DIENCAL". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 460,00 10/pub 46411 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.717. Diciembre 21 de 1994. EDUARDO LAPENNE por BANCO DO ESTADO DE MINAS GERAIS S/A (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 36.
23) $ 920,00 10/pub 46412 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.716. Diciembre 21 de 1994. EDUARDO LAPENNE por C & A MODE & CO. (Alemania), solicita marca:



Clase Int. 25.

23) $ 1.150,00 10/pub 46413 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.758. Diciembre 22 de 1994. EDUARDO LAPENNE por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita marca: "DAYLIGHTS". Clase Int. 9

(detalle).
23) $ 460,00 10/pub 46414 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.780. Diciembre 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por BRITISH KNIGTHS INTERNATIONAL, INC. (USA), solicita marca: "LUGZ". Clase Int. 25.
23) $ 460,00 10/pub 46415 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.781. Diciembre 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por BRITISH KNIGHTS INTERNATIONALINC. (USA), solicita marca: "N.Y. LUG. Co.". Clase Int. 25.
23) $ 460,00 10/pub 46416 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.718. Diciembre 21 de 1994. NORMAN FOX por SUZUKI MOTOR CORPORATION (JAPON), solicita marca: "BALENO". Clase Int. 12.
23) $ 460,00 10/pub 46417 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.719. Diciembre 21 de 1994. NORMAN FOX por THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB (Montevideo), solicita marca:

seven punta

Clases Int. 25, 35.
23) $ 1.150,00 10/pub 46418 Dic 28- v Ene 11

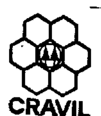
Acta 274.720. Diciembre 21 de 1994. NORMAN FOX por PINCéIS TIGRE S/A (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 16, 21 (detalle).
23) $ 920,00 10/pub 46419 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.721. Diciembre 21, 1994. NORMAN FOX por KINNEY SHOE CORPORATION (USA), solicita marca: "FOOT LOCKER". Clase Int. 18, 25, 42.
23) $ 460,00 10/pub 46420 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.722. Diciembre 21 de 1994. NORMAN FOX por COOPERATIVA REGIONAL AGROPECUARIA ALTO VALE DO ITAJAI LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 31.
23) $ 1.150,00 10/pub 46421 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.723. Diciembre 21 de 1994. NORMAN FOX por PINCéIS TIGRE S/A (Brasil), solicita marca:

Batil

Clase Int. 16, 21 (Detalle).
23) $ 920,00 10/pub 46422 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.759. Diciembre 22 de 1994. NORMAN FOX por ROHM AND HAAS COMPANY (USA), solicita marca: "CONFIRM". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 460,00 10/pub 46423 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.760. Diciembre 22 de 1994. NORMAN FOX por RAQUEL SUSANA REVELLO QUERALTO (Montevideo), solicita marca:

Revello

Clase Int. 36.
23) $ 920,00 10/pub 46424 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 274.730. Montevideo, diciembre 21 de 1994. ALVARO CROCCO por DEOBAL S.A. (Uruguay), solicita marca: "EXPLORER". Clase Int. 8, 20, 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46425 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 274.731. Montevideo, diciembre 21 de 1994. ALVARO CROCCO por DEOBAL S.A. (Uruguay), solicita marca: "CLARK'S". Clase Int. 8, 20, 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46426 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 274.732. Montevideo, diciembre 21 de 1994. ALVARO CROCCO por DEOBAL S.A. (Uruguay), solicita marca: "MONTAGNIE". Clase Int. 8, 20, 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46427 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 274.751. Montevideo, diciembre 22 de 1994. ALVARO CROCCO por BMG Music (EUA), solicita marca:



Clase Int. 9, 16, 25 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 46428 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 274.752. Montevideo, diciembre 22 de 1994. ALVARO CROCCO por METALURGICA SUPRENS LTDA. (Brasil), solicita marca: "SUPRENS MICRO PRESIL FLEXIL". Clase Int. 6 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46429 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 274.753. Montevideo, diciembre 22 de 1994. ALVARO CROCCO por CARLOS EDUARDO YORIO DEFAZIO (Uruguay), solicita marca: "TAXBACK". Clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46430 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.574. Montevideo, 14 DIC. 1994. SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito: "CELULOSAS DEL URUGUAY", de la clase Int. 16, 35, 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46436 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.575. Montevideo, 14 DIC. 1994. SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito: "FORESTAL URUGUAY". Clase Int. 16, 35 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46437 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.576. Montevideo, 14 DIC. 1994. SCIARRA por VAN DAM S.A. (UY), solicito: "MAMI". Clases Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46438 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.577. Montevideo, 14 DIC. 1994. SCIARRA por MIGUEL HORTA (UY), solicito: "CLORIDENT". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46439 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.653. Montevideo, 16 DIC. 1994. SCIARRA por VAN DAM S.A. (UY), solicito: "FIRULETE". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46440 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.654. Montevideo, 16 DIC. 1994. SCIARRA por VAN DAM S.A. (UY), solicito: "PIRULETA". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46441 Dic 28- v Ene 11

ACTA 274.627. 16 DIC. 1994. CIKATO por ANTONIO GONZALEZ S.A. (AR), solicita: "FINCA LAS CATITAS". Clase 33.
23) $ 460,00 10/pub 46446 Dic 28- v Ene 11

ACTA 274.713. 21 DIC. 1994. CIKATO por DAEWOO ELECTRONICS CO. LTD. (KR), solicita: "AIR BUBBLE SYSTEM". Clase 7, 9.
23) $ 460,00 10/pub 46447 Dic 28- v Ene 11

ACTA 274.714. 21 DIC. 1994. CIKATO por AREVO S.A. (UY), solicita: "VIA VENETTO". Clase 7, 11.

23) $ 460,00 10/pub 46448 Dic 28- v Ene 11

ACTA 274.693. 20 DIC. 1994. CIKATO por INDUSTRIAL DO MATE LAPLATENSE LTDA. (BR), solicita: "LA PLATENSE". Clase 30.
23) $ 460,00 10/pub 46449 Dic 28- v Ene 11

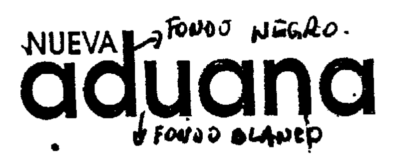
Acta 274.710. 21 DIC. 1994. CIKATO por DAEWOO ELECTRONICS CO. LTD. (KR), solicita: "DLC". Clase 9.
23) $ 230,00 10/pub 46450 Dic 28- v Ene 11

ACTA 274.712. 21 DIC. 1994. CIKATO por DAEWOO ELECTRONICS CO. LTD. (KR), solicita:



Clase 7, 9
23) $ 690,00 10/pub 46451 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.750. Montevideo, 22 DIC. 1994, con esta fecha Carlos Alberto SILVA GADEA y Severito QUINTAN PAZ solicito registro de la marca "REVISTA NUEVA ADUANA"

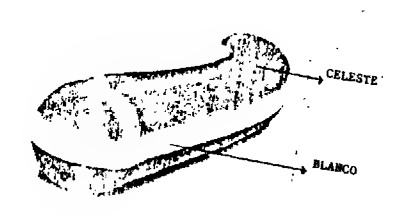


de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.150,00 10/pub 46456 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.816. Montevideo, 26 dic. 1994, con esta fecha HERNAN JOSE FERNANDEZ PEREZ, solicito registro la marca: "M.R. SPADAVECCHIA S.R.L.", de la clase T. 42 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46460 Dic 28- v Ene 11

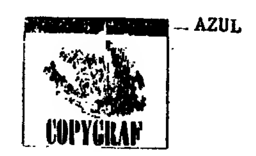
ACTA 274.784. Montevideo, diciembre 23 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LORIS AZZARO S.A. (Francia), solicita marca: "LORIS AZZARO". Clase: Int. 26 y 27. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46519 Dic 29- v Ene 12

ACTA 274.734. Montevideo, diciembre 21 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.380,00 10/pub 46520 Dic 29- v Ene 12

ACTA 274.786. Montevideo, diciembre 23 de 1994. PAPELERIA COPYGRAF S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 7 y 16.
23) $ 1.150,00 10/pub 46521 Dic 29- v Ene 12

Acta Nº 274.804. Montevideo, 23 DIC. 1994, con esta fecha NITEROI S.A. solicito registro la marca: "Amélia"

Amélia

de la clase 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 46522 Dic 29- v Ene 12

Acta 274.668. Diciembre 19, 1994. ZEN S.A.I.C. (Argentina), solicita: "CRENDES". Clase 11.
23) $ 230,00 10/pub 46523 Dic 29- v Ene 12

Acta 274.782. 23 DIC. 1994. PILAS por LARUS TURBO LIMITADA (Brasil), solicita marca:



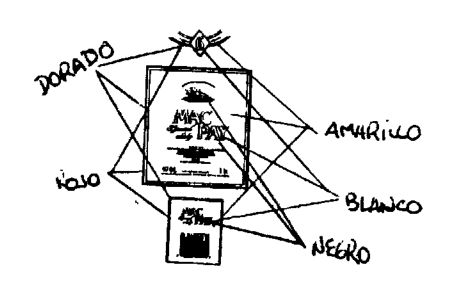
Clases: 12 y 37.
23) $ 690,00 10/pub 46561 Dic 29- v Ene 12

Acta 274.783. 23 DIC. 1994. RODOLFO PILAS por ZEBU ECOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA (Brasil), solicita marca:

ZEBU

Clase: 25
23) $ 690,00 10/pub 46562 Dic 29- v Ene 12

ACTA 274.801. 23 DIC. 1994. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita:



Clase 33
23) $ 1.380,00 10/pub 46609 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.794. 23 DIC. 1994. CIKATO por PROMESA S.A.C.I.F.I. (AR), solicita: "U.S. GEAR". Clase 7, 12
23) $ 460,00 10/pub 46610 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.795. 23 DIC. 1994. CIKATO por KAYBEE S.A. (UY), solicita: "INKOGNITO". Clase 25.
23) $ 230,00 10/pub 46611 Dic 30- v Ene 13

9,8

ACTA 274.799. 23 DIC. 1994. CIKATO por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE), solicita: "FEMIANE". Clase 5
23) $ 230,00 10/pub 46613 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.800. 23 DIC. 1994. CIKATO por SEQUEIRA ESPINA, OSCAR GERARDO (UY), solicita: "MI PRIMER...". Clase 3
23) $ 230,00 10/pub 46614 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.797. 23 DIC. 1994. CIKATO por INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA RIOBANK INTERNATIONAL (UY) SA (UY), solicita: "RIO DE LA PLATA INTERNACIONAL". Clase 36
23) $ 460,00 10/pub 46615 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.802. 23 DIC. 1994. CIKATO por SANCHEZ, LEONARDO ESTEBAN (AR), solicita: "GO HOME". Clase 42.
23) $ 230,00 10/pub 46616 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.803. 23 DIC. 1994. CIKATO por KANGOL LTD. (GB), solicita: "KANGOL". Clase 25.
23) $ 230,00 10/pub 46617 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.711. 21 DIC. 1994. CIKATO por DAEWOO ELECTRONICS CO. LTD. (KR), solicita: "SUPER SIMPLE SYSTEM". Clase 9
23) $ 460,00 10/pub 46618 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.796. 23 DIC. 1994. CIKATO por KANGOL LTD. (GB), solicita:

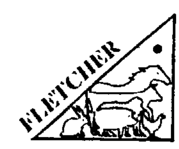


Clase 25
23) $ 690,00 10/pub 46619 Dic 30- v Ene 13

Acta Nº 274.852. Montevideo, 28 DIC. 1994, con esta fecha H. STEELE Y CIA. S.A. solicito registro de la marca: "HASTE", de la clase 14 y 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46647 Dic 30- v Ene 13

Acta: 274.739. Diciembre 21, 1994. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: "FIRA DE NUVO". Clase 3
23) $ 460,00 10/pub 46650 Dic 30- v Ene 13

Acta: 274.765. Diciembre 22, 1994. FERNANDEZ SECCO por FLETCHER S.R.L. Solicita:



Clase 5, 31, 42.
23) $ 920,00 10/pub 46651 Dic 30- v Ene 13

Acta: 274.680. Diciembre 19, 1994. FERNANDEZ SECCO por STRASS SRL. Solicita:



Clase 24
23) $ 690,00 10/pub 46652 Dic 30- v Ene 13

Acta: 274.740. Diciembre 21, 1994. FERNANDEZ SECCO por NORSUL TEXTIL E MODA LTDA. Solicita:

Hamuche

Clase 25
23) $ 690,00 10/pub 46653 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.754. 22 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A. (URUGUAY), solicita: "RESUMEN DEPORTIVO". Clase 38
23) $ 460,00 10/pub 46655 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.755. 22 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por TORNEOS y COMPETENCIAS S.A. (URUGUAY), solicita: "DEPORTE DE PRIMERA". Clase 38.

23) $ 460,00 10/pub 46656 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.756. 22 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A. (URUGUAY), solicita: "LO MEJOR DEL FIN DE SEMANA". Clase Int. 38.
23) $ 460,00 10/pub 46657 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.757. 22 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por TORNEOS y COMPETENCIAS S.A. (URUGUAY), solicita: "DEPORTE EN VIVO". Clase Int. 38.
23) $ 460,00 10/pub 46658 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.818. 26 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por LUMITEL S.A. (URUGUAY), solicita:



Clase Int. 11.
23) $ 920,00 10/pub 46659 Dic 30- v Ene 13

Acta 274.748. Diciembre 22, 1994. FRIGORIFICO INDUSTRIAL PANDO S.A. solicita: "BABY BEEF IPSA". Clase Int.: 29.
23) $ 230,00 10/pub 46660 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.749. Diciembre 22, 1994. FRIGORIFICO INDUSTRIAL PANDO S.A. solicita: "FINITOS IPSA". Clase Int.: 29
23) $ 230,00 10/pub 46661 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.810. Diciembre, 26 1994. NUMEROSKY por MOISES ALBELDAS, solicita: "POCHO TIENDA". Clase Int. 42.
23) $ 230,00 10/pub 46662 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.811. Diciembre 26, 1994. NUMEROSKY por PIYUPI S.A. solicita: "BUTTERFLY". Clase Int.: 20-24.
23) $ 230,00 10/pub 46663 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.772. Montevideo, diciembre 23 de 1994. ALVARO CROCCO por FATRO S.p.A. (Italia), solicita marca: "FATROXIMIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46689 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.773. Montevideo, diciembre 23 de 1994. ALVARO CROCCO por FATRO S.p.A. (ITALIA), solicita marca: "OXTRA". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46690 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.774. Montevideo, diciembre 23 de 1994. ALVARO CROCCO por FATRO S.p.A. (Italia), solicita marca: "METABOLASE". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46691 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.775. Montevideo, diciembre 23 de 1994. ALVARO CROCCO por FATRO S.p.A. (Italia), solicita marca: "CLOXALENE". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46692 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.776. Montevideo, diciembre 23 de 1994. ALVARO CROCCO por CARTIER INTERNATIONAL B.V. (HOLANDA), solicita marca: "SO PRETTY DE CARTIER" denunciando prioridad solicitud de BENELUX Nº 830.586 de 14/7/94. Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 690,00 10/pub 46693 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.821. Montevideo, diciembre 26 de 1994. ALVARO CROCCO por MAGDALENA VILARO (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 46694 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.822. Montevideo, diciembre 26 de 1994. ALVARO CROCCO por EL TRIGAL S.A. (Uruguay), solicita marca: "TRIGALINI". Clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46695 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.823. Montevideo, diciembre 26 de 1994. ALVARO CROCCO por RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED (INGLATERRA), solicita marca: "BLACK FLAG: ACCION Y PROTECCION". Clase Int. 5, 8. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46696 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nro. 274.762. Diciembre 22/1994. K'ARROS S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

K'ARROS

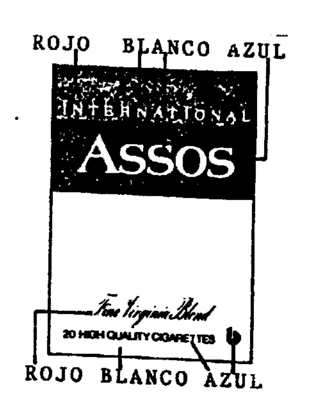
Clase 37.
23) $ 690,00 10/pub 46701 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.815. Diciembre 26 de 1994. EDUARDO LAPENNE por ADVANCED PROTECTIVE PRODUCTS, INC. (USA), solicita marca:



Clase Int. 2.
23) $ 1.610,00 10/pub 46703 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.814. Diciembre 26 de 1994. EDUARDO LAPENNE por PAPASTRATOS CIGARETTE MANUFACTURING COMPANY (GRECIA), solicita marca:



Clase Int. 34.
23) $ 1.840,00 10/pub 46704 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.813. Diciembre 26 de 1994. EDUARDO LAPENNE por PAPASTRATOS CIGARETTE MANUFACTURING COMPANY (GRECIA), solicita marca:



Clase Int. 34
23) $ 1.610,00 10/pub 46705 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.812. Diciembre 26 de 1994. EDUARDO LAPENNE por ADVANCED PROTECTIVE PRODUCTS, INC. (USA), solicita marca:



Clase Int. 2.
23) $ 1.610,00 10/pub 46706 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.844. Diciembre 27 de 1994. NORMAN FOX por Amway Corporation (USA), solicita marca: "ARTISTRY". Clase Int. 18.
23) $ 460,00 10/pub 46707 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.845. Diciembre 27 de 1994. NORMAN FOX por Amway Corporation (USA), solicita marca: "SOFT BUDS". Clase Int. 21.

s

23) $ 460,00 10/pub 46708 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.846. Diciembre 27 de 1994. NORMAN FOX por Amway Corporation (USA), solicita marca: "KOOL WASH". Clase Int. 3.
23) $ 460,00 10/pub 46709 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.847. Diciembre 27 de 1994. NORMAN FOX por HOME SHOPPING NETWORK, INC. (USA), solicita marca: "HSN DIRECT". Clase Int. 35, 39, 41.

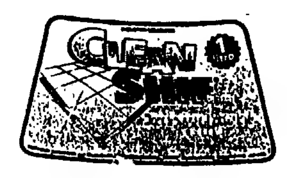
23) $ 460,00 10/pub 46710 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.848. Diciembre 27 de 1994. NORMAN FOX por HOME SHOPPING NETWORK INC. (USA), solicita marca:



Clase Int. 41
23) $ 1.150,00 10/pub 46711 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.824. Diciembre 26 de 1994. BILLY FOX por CLEAN SHIF LTDA. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 3.
23) $ 1.150,00 10/pub 46712 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.825. Diciembre 26 de 1994. BILLY FOX por Luk LAMELLEN UND KUPPLUNGSBAU GmbH (Alemania), solicita marca:



Clase Int. 7, 8, 12 (Detalle). Reivindicando prioridad solicitud Alemana Acta No. L38713/12 Wz de fecha 9/7/94.
23) $ 920,00 10/pub 46713 Ene 02- v Ene 16

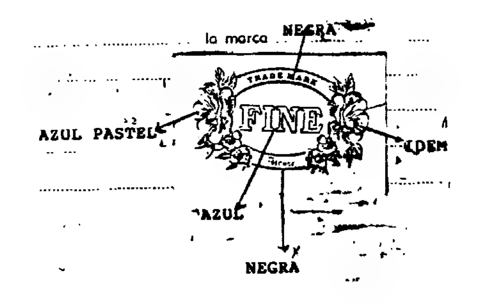
Acta 274.849. Diciembre 27 de 1994. BILLY FOX por Avery Dennison Corporation (USA), solicita marca:

Clear ADvantage

Clase Int. 16 (Detalle).
23) $ 920,00 10/pub 46714 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.850. Diciembre 27 de 1994. BILLY FOX por RICARDO SOMOZA (Montevideo), solicita marca: "GRAN CENTRO". Clase Int. 16, 36, 38.
23) $ 460,00 10/pub 46715 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 274.733. Montevideo, 21 DIC. 1994, con esta fecha Mario Alarcón solicito registro la marca:
Fine House



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección
23) $ 2.070,00 10/pub 46716 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.817. Montevideo, diciembre 26 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LORIS AZZARO S.A. (Francia), solicita marca: "AZZARO". Clase: Int. 24, 25, 26 y 27. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46719 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.833. Montevideo, diciembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COMPAÑIA DE PRODUCTOS, ALIMENTOS Y SERVICIOS CORPORA S.A. (Chile), solicita marca: "TEMP TEA". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46720 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.834. Montevideo, diciembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por JORGE SRUR (Uruguay), solicita marca: "FERIA DEL NIÑO". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46721 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.835. Montevideo, diciembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COMPAÑIA DE PRODUCTOS, ALIMENTOS Y SERVICIOS CORPORA S.A. (Chile), solicita marca: "TEMPO". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46722 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.836. Montevideo, diciembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por RESERO S.A.I.A.C. y F. (Argentina), solicita marca: "ROCAS VIEJAS". Clase: Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 460,00 10/pub 46723 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.837. Montevideo, 27 diciembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "KERASTASE RESISTENCE". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46724 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.838. Montevideo, 27 de diciembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por JORGE FERNANDO SRUR MOHADEB y RAQUEL PATRICIA SRUR (Uruguay), solicita marca:

LA COMPANIA del ORIENTE
arts & crafts

Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 46725 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 274.724. Montevideo, 21 DIC. 1994. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C. (AR), solicito: "COFLER". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46726 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 274.725. Montevideo, 21 DIC. 1994. SCIARRA POR COVEMUR S.A. (ES), solicito:



Clase Int. 29, 30 y 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 46727 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 274.728. Montevideo, 21 DIC. 1994. SCIARRA por FRETTA & NOZAR INTERNATIONAL S.A. (BR), solicito:



Clase Int. 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1380,00 10/pub 46728 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 274.726. Montevideo, 21 DIC. 1994. SCIARRA por COVEMUR S.A. (ES), solicito:

"ILUSTRE". Clase Int. 29, 30 y 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46729 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 274.727. Montevideo, 21 DIC. 1994. SCIARRA por FRETTA & NOZAR INTERNACIONAL S.A. (BR), solicito:



Clase Int. 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.150,00 10/pub 46730 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.868. Montevideo, 28 diciembre 1994. Gustavo Martinoni por VITERBA S.A. solicita:

LaHuerta

Clases 29, 30.
23) $ 690,00 10/pub 46746 Ene 02- v Ene 16

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 23.871. Montevideo, diciembre 14 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BENYAMIN AHARON y VICTOR HAIM DANA (Israel), solicita patente de invención sobre: "COMPOSICIONES DE NUTRIENTES DE PLANTAS PORTADORAS DE METAL". Reivindica Prioridad de Israel, Acta 108028, con fecha 15/12/93 de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 517,50 10/pub 45837 Dic 21- v Ene 03

Acta Nº 2818. Montevideo, 14 de diciembre de 1994, con esta fecha MIGUEL ANGEL PUIGDOLLERS BUZO de Uruguay solicita patente de Modelo Industrial para: "ALFORJA DESECHABLE" y de acuerdo con la Ley Nº 14549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 345,00 10/pub 45893 Dic 21- v Ene 03

Acta 23.795. Montevideo, junio 24, 1994. JUAN CARLOS FERRONI 50% y LIPOTECH S.A. 50%. Solicita: Patente de Invención para: "LIPOSOMAS QUE CONTIENEN HIERRO (Y PROCEDIMIENTO PARA OBTENERLOS". Reivindica prioridad en Argentina el 9.11.93 Acta No. 326.541. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 517,50 10/pub 45989 Dic 22- v Ene 04

ACTA 2783. Montevideo, julio 27 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por RAFAEL VILAPLANA (Argentina) solicita patente de modelo industrial, sobre: "ESTANTERIA MODULAR" de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 345,00 10/pub 46143 Dic 23- v Ene 05

Acta 2819. Montevideo, diciembre 22 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ACRI S.R.L. (Uruguay), solicita Patente Modelo Industrial sobre: "CABINA TELEFONICA" de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 345,00 10/pub 46518 Dic 29- v Ene 12

Acta Nº 2817. Montevideo, 14 de diciembre de 1994, con esta fecha, MIGUEL ANGEL PUIGDOLLERS BUZO de Uruguay solicita patente Modelo Industrial para "DELANTAL DESECHABLE" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 345,00 10/pub 46571 Dic 29- v Ene 12

ACTA: 23811. Montevideo, Julio 26, 1994. FERNANDEZ SECCO por Mario Gonçalvez. Solicita Patente de Invención: "FILTRO DE AIRE PARA MOTORES Y DIFERENTES MAQUINAS" reivindicando prioridad brasileña Nº 933515 de fecha 15.09.93.
Publicar de acuerdo con la Ley Nº 10.089.
24) $ 517,50 10/pub 46741 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 23832. Montevideo, 21 setiembre 1994. Gustavo Martinoni, por ALDO CENTENARO, RAUL POLAKOF, RONALD KUNIN solicita patente de invención MEMORIA FISCAL PARA COMPUTADORA TIPO PC O COMPATIBLES CON SISTEMA DE ALMACENAMIENTO OCULTO.
24) $ 345,00 10/pub 46755 Ene 02- v Ene 16

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904.- Prometimos vender a Harlay S.A., Bar Esmo sito en Julio Herrera y Obes 1305. Acreedores al mismo. ANTONIO LAMA LOPEZ. MARIA CASTRO DE COUSILLAS. DOLORES COUSILLAS CASTRO.
25) $ 816,00 20/pub 44226 Dic 07- v Ene 03

Ley 26/9/04. DOCRY LTDA. prometió vender a NIKELAND S.A. estacionamiento de vehículos y anexos de Asilo No. 3686. Acreedores presentarse allí.
25) $ 816,00 20/pub 44649 Dic 12- v Ene 09

Ley 26/9/1994.
Bonilla Deportes Limitada prometió vender Bonilla Deportes. Acreedores en Galería Paseo Real, local 017. Sarandí e Ituzaingó, Maldonado.
25) $ 816,00 20/pub 44683 Dic 12- v Ene 09

Ley 26 setiembre 1904. JESUS GERARDO GARCIA VISCAINO prometió vender a Julio Roth pensión sita en Agraciada 2455. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1525 Esc. 801.
25) $ 816,00 20/pub 44792 Dic 12- v Ene 09

Ley 26.9.904. "EL EMPORIO DE LA MADERA LTDA.", prometió vender Barraca y Ferretería, a MAXIMO MARIA FERNANDEZ PEREZ, ubicada en Tucumán y Moreno (Piriápolis). Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 44806 Dic 12- v Ene 09

Ley 26/9/1904. SUMI S.R.L. prometió vender a La Asociación Médica de San José, clínicas de servicios médicos sitas en 8va. sección judicial de San José. Acreedores 18 de Julio 1953/1 Montevideo.
25) $ 816,00 20/pub 45237 Dic 14- v Ene 11

Ley 26/9/194. Gonzalo Larroque promete vender a Salvador R. Improta Copelotti y Consuelo Cervino Guerra, comercio sito en Ituzaingó 1473. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 45263 Dic 15- v Ene 12

LEY 26/9/904. Prometí vender Salón ubicado en Rivera 3252 acreedores allí. DARIO DONABELLA.
25) $ 460,00 20/pub 45529 Dic 19- v Ene 16

Ley 26/9/904. Santiago VAZQUEZ RAMILO prometió vender a AMOR S.R.L. carnicería en Av. Uruguay 1493 a 99. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 45677 Dic 19- v Ene 16

Ley de 26 de setiembre de 1904. EDUARDO LOJO CURIS, prometió vender a DANIEL FIERRO kiosco sito en la calle Veintiseis de marzo 3403 bis, acreedores, presentarse al mismo.
25) $ 920,00 20/pub 45792 Dic 20- v Ene 17

Ley 26 setiembre 1904. VARIEDADES S.R.L. prometió vender a Pedro Eiris Rodríguez el salón sito en Cavia 2782 A. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 920,00 20/pub 45870 Dic 21- v Ene 18

Ley 26.9.1904. ELIDA MIRIAN MIRANDA JUNCAL y JORGE WASHINGTON RUSSO MARINO prometieron vender a PALPI LIMITADA la heladería sita en Avenida Butler s/n, sita en el Balneario El Pinar del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Eduardo

Acevedo 1369 de Montevideo.
25) $ 1380,00 20/pub 45914 Dic 21- v Ene 18

Ley 26 Setiembre 1904. OCTAVIO RODRIGUEZ VILARO prometió vender a PAYMON S.R.L. almacén de comestibles sito en Av. Millán 4166. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 46218 Dic 26- v Ene 23

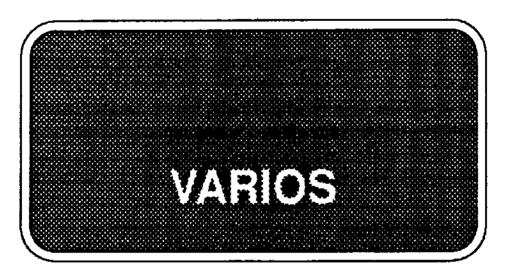
Ley 26.9.904. Carmen Niria Tort González prometió vender comercio "ELECTRO CHISPAZO" sito en Dr. Herrera 549. Acreedores presentarse allí.
25) $ 920,00 20/pub 46433 Dic 28- v Ene 25

Ley 26 de set. 1904. SILVIA TORRE prometió vender a Marisa Posse, salón. CAMPISTEGUY 2958. Acreedores allí.
25) $ 460,00 20/pub 46476 Dic 28- v Ene 25

Ley 26/09/904. Luis Alberto López Rey cede derechos de promitente comprador de carnicería sita en Islas Canarias 4451 a favor de "M.A. S.R.L.". Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 46540 Dic 29- v Ene 26

Ley 26/09/1904. Warner Lambert Ltd. prometió vender a Chicle Adams del Uruguay S.A. establecimiento sito en Gerónimo Piccioli 2992. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 46597 Dic 30- v Ene 27

LEY 26.9.94, OMAR VAZQUEZ CANTO, prometió vender a MITAN S.A. Farmacia OROMAR, San José de Carrasco - Canelones Rivera 202 A. ACREEDORES ALLI.
25) $ 920,00 20/pub 46743 Ene 02- v Ene 30



MONTEVIDEO

ENTES

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por intermedio de la presente NOTIFICA a los Señores Representantes Legales de UDAL S.A. de la Resolución de Directorio de UTE No. 94-2306 de fecha 31/08/94 por la cual el Directorio de UTE resuelve: "APROBAR la liquidación de la deuda consistente en $U 59.817,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ochocientos diecisiete), que UDAL S.A. tiene para con el Ente al 23 de junio de 1994, la que se incrementó a partir de esa fecha a razón de 6,5% efectivo mensual como recargo hasta el momento de su pago o el de la promoción de la acción judicial tendiente a su cobro".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55177 Dic 30- v Ene 03

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por intermedio de la presente NOTIFICA al Sr. RICHARD GUSTAVO TERRA CARDOZO la Resolución del Directorio No. 94-2266 de 24/8/94 la que en su parte dispositiva establece: "DESTITUIR al funcionario Richard Gustavo TERRA CARDOZO (No. Unico 504955)" y el Decreto de la Gerente de División Recursos Humanos (Cra. Dinorah Suárez), de fecha 4/11/94 el cual dispone: "Se autoriza el pago de los 12.50 días de franqueo y 12 días de licencia generada al titular."
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55178 Dic 30- v Ene 03

MINISTERIOS
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 23 de noviembre de 1994 en el expediente Asunto 590/87 Carpeta 2295 A se establece Servidumbre de Ocupación afectando parcialmente los padrones Nos. 1556 y 5110 en 15 hás. 3295 m.c. y en 44 hás. 6710 m.c. respectivamente y Servidumbre de Paso afectando parcialmente el padrón Nº 5110 en 1 há. 4270 m.c. ubicados en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, a fin de posibilitar el desarrollo de labores de explotación de un yacimiento de ágatas, amatistas y calcedonias en virtud del título minero Permiso de Exploración otorgado por la Dirección Nacional de Minería y Geología el 28 de noviembre de 1988, a favor de Fleyber Ltda. Fíjase en pesos mil cuatrocientos treinta y tres y pesos cuatro mil ciento setenta y siete los montos semestrales que por concepto de indemnización corresponde a los propietarios de los padrones Nos. 1556 y 5110, respectivamente, y en pesos ciento treinta y cuatro el monto por Servidumbre de Paso para el propietario del padrón 5110, los que deberán abonarse por semestre adelantado y actualizarse según índice del costo de vida.
27) $ 759,00 3/pub 46607 Dic 30- v Ene 03

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de noviembre de 1994 en el expediente asunto 161/93 se otorga a ARENERA A. CALCAGNO S.A. el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de cinco años, para la explotación de un yacimiento de arena en un área de 20 Hás. 4985 m.c. afectando parcialmente el padrón Nº 16.320 de la 19a. sección Judicial del departamento de Canelones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 39 al Fº 39 del libro II. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Rosario Zóccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 552,00 3/pub 46635 Dic 30- v Ene 03

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por disposición del Poder Ejecutivo de fecha 1 de noviembre de 1994 en el expediente Asunto 349/92 se concedió a JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de roca granítica que afecta parcialmente el padrón Nº 20787 de la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado en un área de 10 hás 9442 m.c., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 37 al fo. 37 del Libro II.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.
27) $ 552,00 3/pub 46756 Ene 02- v Ene 04

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 1994 en el expediente Asunto Nº 50/70 Carpeta 432 se otorgó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de marga, afectando parcialmente el padrón Nº 143 de la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en un área de 28 hás 2697 m.c. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 34 fo. 34 del Libro II.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55192 Ene 02- v Ene 04

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESC A, cita a la firma: JUAN CARLOS BARRAN ACOSTA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de las vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 1098/6762.93 Caratulado JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU. BERTIN CAZA FURTIVA DE LA RESOLUCION Nº 805/20/9/94. MULTA DE 102 U.R. (Ciento dos Unidades Reajustables) por infringir el Art. 1º del Decreto Nº 261/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 23 de diciem. de 1994. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.
Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston, Director General Recursos Naturales Renovables.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55174 Dic 30- v Ene 03





DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el día 28 de diciembre de 1994, han sido inscriptas en el Registro de Caducidades correspondiente a los títulos mineros cuyo listado se adjunta.

Asunto	Carpeta	Mineral	Titular	Padrón	S.J.
126/85	2708	ágatas, amatistas	Celina Schuch de Villanueva	2922	3a.Artigas
51/83	2447	ágatas,amatistas	Elida Fernández Villanueva	1588,1666	3a.Artigas
840/87	2963A	granito gris	José E.Bidondo	353	5a.Flores
52/84	2570	granito	"Privilegiada SA"	73	5a.Colonia
957/90	3775	granito	Luis G.de Stéfano	1185	4a.San José
594/88	3199	granito	Ana T.Díaz Silvera	5034	9a.C.Largo
1212/87	3094	ágatas,amatistas	Hugo A.Lucas Cuelho	3174	1a.Artigas
134/89	3363	balasto	Romero Silveira	6131	2a.C.Largo
380/87	2991	mármol	Alfredo Farina	14.430	6a.Lavalleja
926/90	3680A	calizas	Jorge Uría	1321,1374	7a.T.y Tres
12/61	231	arcilla	"Compañía Uruguaya de Cemento Portland SA"	56.899	11a.Mdeo.
845/90	3445A	ágatas,amatistas	Gustavo Riani	2086	3a.Artigas
724/90	3704	granito	Luis de Stefano	1185	4a.San José
156/86	2888	granito	"Macara SA"	478,4977, 17624,9056 7089,9037 y 9038	3a.Colonia
553/91	4078	arena	"Manuel Guelfi y Cia.SA	9886, 9887	8a.San José
86/85	2684	ágatas,amatistas	Avelino Martínez	1746	3a.Artigas
704/89	3442	roca granítica	"Toner SA."	350,362, 3705	5a.Flores
828/91	4132	arcilla	"Metzen y Sena SA"	2463,3982	6a.Durazno
84/78	990	arena	Cirilo Rodríguez Radesca	475 (p) 9231 (p)	3a.Canelones
679/90	3698	granito ornamental	"Privilegiada S.A."	115	5a.Colonia
62/84	2577	mármol	"Manuel F. Blanco	2067 (p)	14a.Soriano
995/89	3499	ágatas,amatistas	Avelino Blanco Asis de Carvalho	1546	3a.Artigas
606/87	3029	ágatas,amatistas calcedonias	Cuarzos del Uruguay	1033,1797p 3951,2904 y 3442	1a.Artigas
135/83	2505	piedras semi-preciosas	Gustavo Riani	2622	3a.Artigas

As. 76/88

Padrones Nos.: 919, 984 (p), 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1009, 1010, 1038, 1043 (p), 1070, 1071, 1099, 1100, 1101, 1102, 1106, 1107, 1137, 1176, 6220, 6874, 6899, 6900, 7192, 7196, 7232, 7233, 7234, 7235, 7236, 7237, 7286, 7287 (p) y 7340.--

151/85	2725	piedra laja	Giuseppe Rufo	9072	2a.Lavalleja
896/88	3250	rocas graníticas	"Gayali S.A."	2153 (p), 2162,3916, 9072 (p)	13a.Soriano
76/88	3130	metálicos	"Compañía Minera Santa Fe Uruguay SA."	ver fotocopia adjunta	
607/90	3679	ágatas,amatistas	Luis Alberto Galván	6224,6526 7127,2105 (p)	9a.Salto
1284/90	3871	yeso	Ubaldo Magariños	152,153,1801,	2a.Rio Negro
				2463,3779,3780 4201 y 4204	3a.Río Negro
280/91	4006	ágatas,amatistas	Carlos Henrique Barrios Escosteguy y otros	2221	3a.Artigas
1084/88	3283	granito gris	"Explotaciones Mineras SRL"	331	13a.Colonia
822/90	3737	granito ornamental	"Gayali S.A."	1970	12a.Soriano
				2224,5646, 5882,5941	13a.Soriano
889/90	3752	granito	Alfredo O.Prieto	6409,6502 (p) 7533 (p),7597 (p) 10397 (p), 10536 (p) 13222 (p),13223 y 13225	8a.Lavalleja
1423/88	3349	piedras semipreciosas	"La Violeta SRL"	712	2a.Artigas
55/85	2666	óxido de hierro	ANCAP	6025	7a.Lavalleja
1139/90	3849	roca granítica	Luis Dutra	1112 (p) 7317 (p)	8a.Rocha
1346/90	3890	roca granítica	Luis Dutra	7317	8a.Rocha
89/86	2836	caliza	Gustavo Carrere	7737,2096	14a.Canelones
129/84	2613	arcilla	Víctor Zúccolo	5160,5935, 5392,8150 y 6927	13a.Durazno
727/87	3050	arena y canto rodado	"Paladino Hnos.Ltda."	170.272	13a.Mdeo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55173 Ene 02- v Ene 04

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: LEODINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en Asunto Nº 1247/8606/93. Caratulado: LEODINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE LA RESOLUCION Nº 1117/19/12/94 multa de $U 1287 (pesos uruguayos mil doscientos ochenta y siete) por infracción al Art. 6º literal b) del Decreto Nº 254/985 (meses de diciembre de 1992 a agosto de 1993), bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.
Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston, Director General. Recursos Naturales Renovables.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55175 Dic 30- v Ene 03

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: Abdon González, c/ Furtiva para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 763/94. Caratulado: Abdon González - caza furtiva.
Resolución Nº 1136/19/12/94 multa de 60 U.R. (Sesenta Unidades reajustables) por infringir el Art. 1º del Decreto Nº 261/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 22/12/1994.
El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55176 Dic 30- v Ene 03

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Se cita al Sr. Gustavo Adolfo Fernández Machenaud a comparecer en División Jurídica del CODICEN (Sector Procuratorio, Soriano 1057) a efectos de notificar Resolución 9 Acta 3 de fecha 2 de febrero de 1994 en Expediente 2/3788/93, Leg. 1. Plazo 5 días hábiles a partir de la última publicación.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55190 Ene 02- v Ene 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 23er. Turno, en autos "CORDONE MIGUEL c/ DIAZ, FAUSTINO - Concurso de acreedores" Ficha 23/165/94, se dispuso por autos 1614, 2087 y 2404 la convocatoria de todos los acreedores a la Junta que tendrá lugar el 2 de marzo de 1995 a la hora 11. Se previene a los acreedores: a) que deberán concurrir a la Junta con una liquidación de su crédito actualizada al día 9 de setiembre de 1994, y, b) que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR. Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
27) $ 700,00 10/pub 46403 Dic 28- v Ene 11

CONVOCATORIAS
COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC)

Llama a elección parcial de autoridades para el 9 de enero de 1995, horario de 9 a 15 hs. en 18 de Julio 1730 local 013.
27) $ 230,00 5/pub 46532 Dic 29- v Ene 04

VARIOS
BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. Por escritura que autorizó la escribana María Elisabeth Bouvier en la ciudad de Montevideo el día 1 de diciembre de 1994, los esposos Carlos Humberto Martell Delgado y María Matilde Neira Miranda, constituyeron recíprocamente en Bien de Familia en favor de ambos el padrón Nº 133.915/001 situado en la ciudad de Montevideo, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 13 al Fº 13 Lº 1012.
Y a los efectos de los dispuesto por la ley Nº 15.597, se hacen las presentes publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55161 Dic 29- v Ene 12

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura 16 Noviembre 1994.
Inscripción: R.G.T.D. Nº 12 Fº 12 Lº 1012 el 22/11/94.
Constituyentes: GUSTAVO MANUEL VARELA GARDELLA y MARIA TERESA QUINTELA VIDAL; casados entre sí en únicas nupcias constituyen en bien de familia a favor de ambos el Padrón Nº 34193/602 sito en 19º Sección Judicial de Montevideo con frente a Av. Centenario Nº 2835.
Tasación B.H.U.: U.R. 4432 del 9 Noviembre 1994.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 55163 Dic 29- v Ene 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "TEJEDOR GATTI, Ugo c/ María Anabella González Mazza. Pérdida de la Patria Potestad" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Anabella González Mazza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se continuarán estas actuaciones. Se hace constar que se habilitó a los efectos de las publicaciones la Feria Judicial Mayor 1995. Pando, 31 de octubre de 1994. Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55050 Dic 28- v Ene 11

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto





Montevideo, enero 3 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS MARCELO ACHUGAR, 27 años, soltero, ayud. ingeniero, oriental, domiciliado en Luis Surraco 2433 y ADRIANA ISABEL RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Agazzi 2835.

ALVARO MARIO ACQUARONE, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Aconcagua 4882 e IVONNE CELESTE PUCHEU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aconcagua 5285/204.

MARCELO PABLO ABDALA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2930/25 y MONICA CAROLINA GUIDO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3988.

OFICINA No. 2

JULIO BAZ, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ejido 1163 y CRISTINA ALICIA SILVA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Argentina 1155/611.

EDGARDO KOGAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2575/1002 y MARIANA LAURA FRUGONI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2865/203.

LUIS ALBERTO BRITOS, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Minuanes 3458 y BEATRIZ TERESA FERNANDEZ, 47 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Minuanes 3458.

WASHINGTON ORLANDO BONILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3023 y PATRICIA ANALIA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3142.

OFICINA No. 3

ERNESTO CAGNOLI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en García Cortinas 2514 y MARIA VERONICA RATTIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 1378/801.

MARIO DANIEL CAPURRO, 26 años, soltero, tec. laboratorista, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3174-10 y ALEJANDRA INES ALVEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3634-1

CARLOS ENRIQUE CARLOMAGNO, 25 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado en Lozano 1086 y FABIANA MARCELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, ayudante de ing., oriental, domiciliada en Cno. Salaberry 5317.

JOSE LUIS COMESAÑA, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 1916-105 y ADRIANA dos SANTOS, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1490-001.

ANDRES COPELMAYER, 32 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Dr. Julio Bauzá 2393 y CARLA CECILIA DEMARIA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dr. Julio Bauzá 2393.

OSCAR ALEJANDRO CANDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campeche 4497/2 y MARIA VIRGINIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 681/7.

OFICINA No. 4

VICTOR ALEJANDRO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esmeralda 408 y MARIA DEL CARMEN REY, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José M. Silva 4540 bis.

DANIEL PABLO LANATA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1466/701 y ALMA HAYDEE ALBARENGA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaboto 1535/202.

OFICINA No. 5

GUSTAVO DANIEL GRUNBERG, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1196-702 y SYLVIA MOKOBOCKI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3339-101.

PABLO IZA, 21 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2745-105 y CLAUDIA MARIA NIEVES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6516.

MATIAS ENRIQUE GIMENEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3387 B y MABEL BEATRIZ CERNICCHIARO, 44 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3387 B.

CESAR ARIEL GUERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1140 y GIORGINA NATALIA VILARDO, 20 años, soltera, docente, australiana, domiciliada en Emilio Frugoni 1037.

JESUS CARLOS GUILLINEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4180 y MARY ISABEL MASSAFERRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 4144-2.

OFICINA No. 6

FRANCISCO GOLLTER MALLADA, 72 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2325 y BLANCA LUCIA GILLES, 67 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2325.

JORGE LUIS MESA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1079/2 y SUSANA GISELLE KAUFMANN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1079/2.

SALVADOR NOEL MARQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 4344 y SANDRA MARIA AGUILAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Petesburgo 4380/4.

LUIS GABRIEL MONTALTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 4194 y ANDREA ALEJANDRA TRIAS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 1556/106.

DANIEL MOURAD, 21 años, soltero, empresario, brasileño, domiciliado en Alejandro Gallinal 1691 bis y PATRICIA FABIANA FERREIRA RAMOS, 20 años, soltera, estudiante, paraguaya c/n, domiciliada en Alejandro Gallinal 1691 bis.

OFICINA No. 7

RODOLFO VALENTINO PREGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1013 (Las Piedras) y ALICIA CLAUDIA AUNCHAYNA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Bonmesadri 2133.

OFICINA No. 8

MARCELO PABLO RAGO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Requena 2539 y MONICA YOLANDA PINELLO, 26 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada en Bernardina Fragoso de Rivera 1422 bis.

LEO DUMAS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Australia 2404 y GABRIELA LOURDES ARRIAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2406.

ANDRES JAVIER RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1696 y NANCY JANET SANTOS, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1696.

OFICINA No. 9

GABRIEL SATTLER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1568 y MARCIA VERONICA TEXEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1992.

JAVIER SAA EVIA, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Emilio Oribe 2067 y SANDRA MARISA CANZANI, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1397 bis apto. 101.

ALVARO SILVERIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2908 y ADRIANA FIDELIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Federico Susviela Guarch 2971 A.

OFICINA No. 10

YURI OJEDA, 24 años, soltero, traductor, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4289 e IOULIA BEREZINSKAIA, 24 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4289.

GUSTAVO VELAZCO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zorrilla de San Martín 216 y ANDREA ELIZABETH MOREIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 669 ap. 201.

LUIS PEDRO VIDAL, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Leonel Aguirre 1736 y SILVIA ALICE DELGER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Américo Ricaldoni 2452.

DARIO GUILLERMO VILARDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1037 y CECILIA ELOISA GUERRA,

25 años, soltera, cantante, oriental, domiciliada en Blanes 1140.

14) $ 63,00 3/pub



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alba Traverso solicita la inscripción de las letras para canciones tituladas "HERMANO" y "PASAN LOS DIAS" de las cuales se declara autora. Montevideo, 30 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

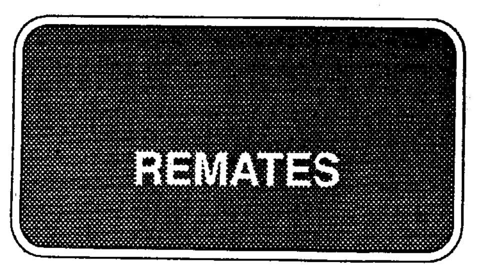
17) $ 345,00 10/pub 46786 Ene 03- v Ene 17

Carlos Alberto Whelan solicita la inscripción de la novela titulada "CUANDO EL PASADO RETORNA" de la cual se declara autor. Montevideo, 30 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 345,00 10/pub 46765 Ene 03- v Ene 17

Pablo Gustavo Jiménez Passano solicita la inscripción de la obra titulada "EL COLOR EN LA ARQUITECTURA" de la cual se declara autor. Montevideo, 30 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 345,00 10/pub 46782 Ene 03- v Ene 17

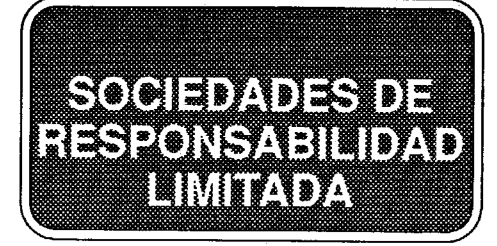


MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado dictada en autos caratulados "DARIO ILLESCAS C/ JOSE DELGADO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA: 27/94, se hace saber que el próximo 13 de Enero a las 10 horas en las puertas de esta Sede sita en 25 de Mayo esquina 18 de Julio, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado y de la Actuaria, se procederá al remate público,en dólares americanos, con la base de U$S 13.333 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien: Embarcación denominada "VIENTO NORTE", Tipo Crucero, Matrículada con el Nº 1.144 de Montevideo, la cual tiene una eslora de 8 mts. una manga de 2 mts 85 cmts y 1 mts 20 cmts de puntal, siendo su tonelaje total neto de 6.744 Kgs. Cuenta con un motor marca VOLVO PENTA Nº 17.659 con pata Modelo 280 de una sóla hélice, de 130 HP, tipo turbo-diesel.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 50% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto en la Ley 16.320 -o sea- el 13.40% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e Impuestos -o sea- el 2.76% del precio del remate.4º) Que los certificados y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo esquina 18 de Julio Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Maldonado, 26 de Diciembre de 1994. Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

20) $ 420,00 3/pub 46788 Ene 03- v Ene 05



DAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2/12/1994.
Inscripción: Nº 2203 Fº 3345 Lº 3 Legajo 2605/92.
Cedente: Gustavo ANTUNEZ BARCELOS.
Cesionarios: José Adán BOCHAR ALBORNOZ y Mirtha Elizabeth PIZARRO GONZALEZ Modificación: Administración indistinta.

22) $ 405,00 1/pub 46759 Ene 03- v Ene 03

GALILEO VIAJES Y TURISMO SRL
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 2/12/94.
Inscripción: Nº 2191 Fº 3329 lº 3 Legajo: 134/94.
Cedentes: Mónica Julia Spitzer Biler y Daniel Sztern Goldhar.
Cesionario: Aníbal Teófilo Rodríguez Corrazo.
Administración: Conjunta.

22) $ 405,00 1/pub 46761 Ene 03- v Ene 03

ESCRITORIOS S.R.L.

Fecha: 19 setiembre 1994.
Inscripción: Nº 2275 Fº 3287 Lº 2 Legajo 2785/94.
Socios: ENRIQUE SAYAGUES ARECO, ROBERT COUBROUGH BOTTO.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Capitl: $ 4.500.
Administración: Enrique Sayagués.

22) $ 405,00 1/pub 46767 Ene 03- v Ene 03

DON PAN LIMITADA
Cesión y modificación

Contrato: 1º/12/94.
Inscripción: Nº 2.505, Fº 3.618, Lº 2.
Cedentes: Jorge y Oscar García Arce.
Cesionarios: Luis Alejandro Mazzeo y Fabiana Gabriela Duradoni.
Administración: Luis Alejandro Mazzeo.

22) $ 270,00 1/pub 46775 Ene 03- v Ene 03

EL REMANSO S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 21/11/94.
Inscripción: 29/11/94, Nº 2084, Fº 3200, Lº 3.
Cedente: María Sara González Sánchez (100 cuotas).
Cesionarios: Patricia Margarita Berois Hernández (50 cuotas) y Fernando Jorge Paz Marotta (50 cuotas).
Administración: Patricia Margarita Berois Hernández.

22) $ 405,00 1/pub 46777 Ene 03- v Ene 03

DANVIC S.R.L.

Contrato: 08/12/1994.
Inscripción: Nº 2528 al Fº 3644 del Lº 2 de Contratos, Legajo 4228/94.
Socios: Enrique Miguel Padial Rizzo y Lucía Gómez Cabeza.
Objeto: Distribución de productos, químicos y farmacéuticos.
Plazo: 30 años.
Administración: Lucía Gó
ez Ca
eza.
Capital: $U 8.000,oo.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.

22) $ 405,00 1/pub 46778 Ene 03- v Ene 03

LYSIS LIMITADA

Contrato: 09/11/1994.
Inscripción: Nº 2401 Fº 3472 Lº 2 Contratos, Legajo 4082/94.
Objeto: Distribución y venta directa de libros y material gráfico.
Socios: Eduardo Vila MIGLIARINI CORREA, Omar Víctor BONEL QUIROGA, Soledad Inés GARCIA ALVAREZ.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 20.000,00.
Administración: Eduardo Vila MIGLIARINI, Omar Víctor BONEL QUIROGA indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 540,00 1/pub 46779 Ene 03- v Ene 03

QUIMACAR LTDA.

Contrato: 15-11-94.
Inscripción: Nº 2185, Fo. 3321/3322 Lº 3 (Legajo 4158/94).
Socios: María Alicia Fajardo Maccio y Carlos María Boccone Schinca.
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: $ 60.000 (120 cuotas, cada socio el 50%).
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Alicia Fajardo Maccio.

22) $ 540,00 1/pub 46780 Ene 03- v Ene 03

HANSA EXPRESS S.R.L.

Contrato: Montevideo, 6.12.94.
Inscripción: Nº 2501 Fº 3612 Lº 2 Contratos, Legajo Nº 4196/94.
Socios: Hildegard Jahn Ittig, Marianela Giovanna Rivero Caetano, y Enrique Schneeberger Ponce de León.
Capital: $U 5.400.-un tercio cada socio
Plazo:30 años.
Administración: Hildegard Jahn Ittig y Enrique Schneeberger Ponce de León, conjuntamente.
Objeto: Agencia de viajes, transportes de pasajeros y de carga, turismo y excursiones.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 540,00 1/pub 46787 Ene 03- v Ene 03

FOJO HNOS. LTDA.
Cesión

Contrato: 20 octubre 1991.
Inscripción: Nº 1547 Fº 5797 Lº 2.
Cedente: JOSE FOJO PRIETO (10 cuotas).
Cesionaria: María Fojo González.

22) $ 270,00 1/pub 46789 Ene 03- v Ene 03

LR LIMITADA

Contrato: 31 octubre 1994.
Inscripción: Nº 2483 Fº 3590 Lº 2 (Legajo 4174/94).
Socios: LIZABETH RAVELLO BIDEGAIN (50 cuotas), MARIA SOSA RAVELLO (50 cuotas).
Capital: $ 5.000 (100 cuotas de $ 50).
Objeto: Fabricación, elaboración, envasado y comercialización de productos. Importación, exportación.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Lizabeth Ravello - María Sosa.
Modificación.
Contrato: 24 noviembre 1994.
Inscripción: Nº 2484 Fº 3591 Lº 2 (Legajo 4174/94).
Administración: Lizabeth Ravello Bidegain.
22) $ 540,00 1/pub 46790 Ene 03 - v Ene 03

SUMA LTDA.

Contrato: 26 octubre 1994.
Inscripción: Nº 2168 Fº 3303 Lº 3.
Socios: ALVARO DANIEL HEGUABURU LEUNDA (20 cuotas), ALEJANDRA YANELA GONZALEZ ROBAINA (20 cuotas).
Capital: $ 20.000 (40 cuotas de $ 500).
Objeto: Venta de materiales de construcción en general, eléctricos, sanitarios, de obra blanca y carpintería, compra, venta, importación, exportación, representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Daniel Heguaburu.
22) $ 540,00 1/pub 46791 Ene 03 - v Ene 03

ARCOIRIS S.R.L.

Contrato: 16 noviembre 1994.
Inscripción: Nº 2212 Fº 3357 Lº 3 (legajo 4209/94).
Socios: RICARDO REY CAMPIGLIA (50 cuotas), RAUL RODRIGUEZ JUAREZ (50 cuotas).
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000).
Objeto: Fotomecánica, impresora, imprenta, diseño gráfico, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 405,00 1/pub 46792 Ene 03 - v Ene 03

"FAROAUTO S.R.L."

Contrato: 16/diciembre/1989 Nº 1662 Fº 6303 vto: Lº 2.
Socios: César Albano, Javier Fernández Molas.
Objeto: Venta accesorios automotores.
Capital: $ 800.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.700,00 10/pub 46794 Ene 03 - v Ene 17

MUGEN S.R.L.

Contrato: 7 noviembre 1994.
Inscripción: Nº 2194 Fº 3335 Lº 3 Legajo 4161/94.
Socios: JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (18 cuotas), CARLOS RODRIGUEZ JUAMBELTZ (2 cuotas).
Plazo: 20 años.
Capital: $U 5.000 (20 cuotas $U 250).
Administración: JAVIER RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta inmuebles.
22) $ 405,00 1/pub 46795 Ene 03 - v Ene 03

URUBASE LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 9 de diciembre de 1994.
Inscripción: Nº 2562 Fº 3684 Lº 2 (Legajo 4481/92).
Cedente: RICARDO SAUL YOFFE STEINER (30 cuotas).
Cesionarios: MIGUEL STEINER FARBER y DANIEL STEINER FARBER.
Modificación de administración: Todos los socios a dos firmas conjuntas en forma indistinta.
22) $ 405,00 1/pub 46796 Ene 03 - v Ene 03

DISTRICOMP S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 9 de diciembre de 1994.
Inscripción: Nº 2563 Fº 3685 Lº 2 (Legajo 549/91).
Cedente: RICARDO SAUL YOFFE STEINER (20 cuotas).
Cesionarios: MIGUEL STEINER FARBER y DANIEL STEINER FARBER.
Modificación de administración: indistinta por los socios.
22) $ 405,00 1/pub 46797 Ene 03 - v Ene 03

ALTERNATOR LIMITADA

Fecha: 1.9.94.
Registro: Nº 1467, al Fº 2268 del Lº 3.
Cedente: Hugo Néstor ROSSI NUÑEZ DA ROSA.
Cesionarios: Ana Inés ANTUNEZ CHURY.
Modificación: Administración: Hugo Hernández y Ana Antúnez, indist.
22) $ 270,00 1/pub 46798 Ene 03 - v Ene 03

SOMIVE S.R.L.
Cesión de cuota y modificación contrato

Montevideo, 23/8/94.
Cedente: MARIO INOCENCIO VEGA SOSA.
Cesionarios: ADAN JORGE SOSA MARQUEZ, DIONISIO MICON SANCHEZ.
Plazo: 30 años desde el 14/6/89.
RPGC: Nº 1900, Fº 2696 Lº 3, Legajo 3904/94.
22) $ 405,00 1/pub 46801 Ene 03 - v Ene 03

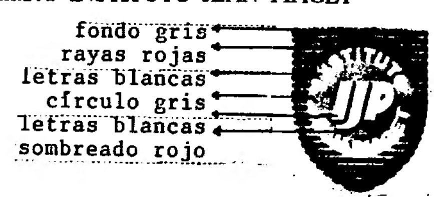


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 274.918. 30 DIC. 1994. PABLO BENTANCUR solicita marca: "LYNX". Clase 28 Int. s/d.
23) $ 230,00 10/pub 46758 Ene 03 - v Ene 17

Acta Nº 274.922. Montevideo, 30 DIC. 1994, con esta fecha GUSTAVO VANESKAHIAN, solicito la marca: "CIELO FM", de la clase 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46766 Ene 03 - v Ene 17

Acta Nº 274.917. Montevideo, 28 de diciembre de 1994, con esta fecha Zózima González Martino y Elsa Alvarez Cortés solicito la inscripción de la marca "INSTITUTO JEAN PIAGET"



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.380,00 10/pub 46774 Ene 03 - v Ene 17

Acta 274.706. Montevideo, 20 diciembre 1994. FROHLICH S.A. IND. COM. CEREAIS solicita:



Clases 29, 30, 31.
23) $ 690,00 10/pub 46783 Ene 03 - v Ene 17

Acta 274.707. Montevideo, 20 diciembre 1994. FROHLICH S.A. IND. COM. CEREAIS solicita:

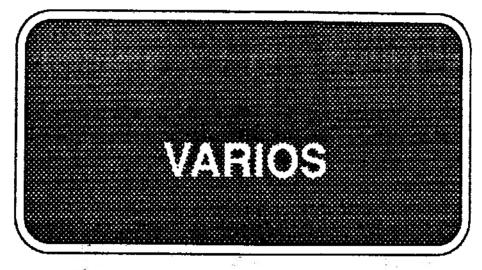


Clases 29, 30, 31.
23) $ 690,00 10/pub 46784 Ene 03 - v Ene 17

Acta Nº 274.820. Montevideo, 26 de diciembre de 1994, con esta fecha BERT S.A. solicito registro la marca: "BERTINI", de la clase Internacional 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46793 Ene 03 - v Ene 17



Ley 26-9-1904. Guillermo Federico Bernhard prometió vender a Carmencita Ofelia Alegre juguetería sita en 18 de Julio 1218, local 12. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 46760 Ene 03 - v Ene 31



MONTEVIDEO
ENTES
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE SERVIDUMBRE. Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley Nº 14859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto en el inmueble sito en la 3a. Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 244, propiedad del Sr. Mario Grolero Azar, y que de acuerdo al plano de los Ingenieros Agrimensores Alvaro Lanfranconi, Sara Alicia Netto y Alvaro Acquistapace tiene un área de 1.856 m2 61 dm2 y se deslinda: por el NORTE: 15 m 48 lindando con el padrón Nº 20.577 (Servidumbre Nº 29).- Por el NORESTE: 123m 74 lindando con resto del padrón Nº 244.- Por el SUR: 15 m 46 lindando con el padrón Nº 18.833 (Servidumbre Nº 31).- Por el Suroeste: 123 m 81 lindando con resto del Padrón Nº 244. Expediente Nº 265058/94.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, piso 5º. Montevideo, 26 de diciembre de 1994.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55196 Ene 03 - v Ene 05

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE SERVIDUMBRE. Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley Nº 14.859 se ha de constituir una Servidumbre

de Acueducto en el inmueble sito en la 6a. Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 2042 (P), propiedad de ASTILLEROS MARCOPELL S.A. y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Alvaro Lanfranconi tiene un área de 3.937 m2 00 y se deslinda: al NORTE: 10 m 03 de frente a Calle Sud América (fin).- Al ESTE: quebrada de 3 tramos de 70 m 10, 102 m 10 y 222 m 45 lindando con padrón 2042 parte. Al SUR: 10 m 10 lindando con predio del desarenador (Pl Nº 27.627).- Al OESTE: quebrada de 3 tramos de 216 m 75, 100 m 80 y 75 m 20.
Expediente Nº 265243/94.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º, Montevideo
A publicarse durante tres días hábiles consecutivos.
Montevideo, 26 de diciembre de 1994.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55197 Ene 03- v Ene 05

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Exp. No. 6937/94.
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 6 de diciembre de 1994, adoptó la siguiente resolución: Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Educación Permanente para Graduados:
1) Agregar un literal d) al artículo 4º de la respectiva Ordenanza que exprese lo siguiente:
"d) El Director de la Unidad de Educación Permanente, con voz y sin voto".
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial. (14 en 14).

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55194 Ene 03- v Ene 03

RECTORIA

Exp. Nº 3850/93.
El Consejo Directivo Central de la Univesidad de la República en sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 1994, resolvió:
1) Establecer la Ordenanza de Organización de las Maestrías de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, con las sugerencias realizadas por la Comisión Central de Asuntos Docentes y cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 76/94.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial (17 en 17).

ORDENANZA DE ORGANIZACION DE LAS MAESTRIAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.

I - DEL GRADO ACADEMICO DE MAGISTER

Art. 1 - La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación otorgará el grado académico de Magister en Ciencias Humanas.
Las Maestrías versarán sobre temáticas de carácter interdisciplinario o, si fueren disciplinarias, presentarán un carácter desagregado o específico.
Los títulos que se otorguen indicarán el grado académico y la espcialidad correspondiente. Asimismo, el título de la Tesis figurará al dorso del documento expedido.

II - DE LA COMISION DE POSTGRADO

Art. 2 - Existirá una Comisión de Postgrado que estará integrada por tres miembros titulares e igual número de suplentes. Los miembros de esta Comisión deberán ser Profesores Titulares, grado 5, que ocupen su cargo en efectividad con una amplia labor científica de originalidad reconocida.
Facúltase al Consejo de Facultad a integrar otras Comisiones de Postgrado adicionales, en caso de que las circunstancias lo hicieren aconsajable, en las mismas condiciones establecidas en el inciso precedente.
Art. 3 - Serán funciones de la Comisión de Postgrado:
a.- Estudiar los antecedentes del aspirante;
b.- Entrevistar al aspirante a fin de examinar su idoneidad;
c.- Establecer la especificidad de los Cursos y Seminarios involucrados en la Maestría;
d.- Proponer al Consejo de Facultad la aceptación del aspirante a la Maestría, o aconsejar su rechazo, mediando, en uno u otro caso, informe fundado;
En caso de que el número de aspirantes en condiciones de ser aceptados exceda el cupo establecido (ver IV art. 7º), la Comisión elaborará una lista en la que se establezca un orden de prelación;
e.- Estudiar el anteproyecto de Tesis presentado por el aspirante, y proponer al Consejo de Facultad la designación del Director de Tesis, que será seleccionado entre docentes efectivos, que cumplan con los requisitos exigidos para ser docente de la Maestría (ver VII art. 12º). Esta propuesta será realizada teniendo en cuenta la elección o sugerencia que formule el candidato;
f.- Proponer al Consejo de Facultad el otorgamiento de prórroga debidamente justificada del plazo pertinente a la culminación de la Maestría (ver V art. 8º);
g.- Evaluar el progreso del candidato en el programa correspondiente y adoptar las medidas que estimare convenientes en cada caso;
h.- Proponer al Consejo de Facultad la nómina de integrantes de los Tribunales de Tesis.

III - DE LOS ASPIRANTES

Art. 4 - Podrán aspirar al título de Magister los graduados de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República, con título de Licenciado.
Asimismo, podrán aspirar los graduados con títulos otorgados por otras instituciones públicas nacionales de nivel terciario; en disciplinas que imparte la Facultad, siempre que su formación haya requerido una extensión por lo menos igual a la mínima exigida para los títulos expedidos por la Universidad de la República en el Area Social (cuatro años), o de Universidades o instituciones de nivel terciario de países extranjeros, reconocidas por las autoridades competentes de éstos(1), previa calificación de sus estudios, en todos los casos, por la Comisión de Postgrado. La admisión del candidato no implicará, en ningún caso, la reválida o el reconocimiento del título de grado.
Las personas que posean otros títulos de nivel terciario expedidos por instituciones públicas nacionales podrán ser aceptados, siempre que justifiquen la pertinencia de su aspiración mediante un Plan de actividades que vincule la disciplina objeto del título de grado y la Maestría a que aspira, a través de una investigación interdisciplinaria.
Art. 5 - La Comisión de Postgrado estudiará los antecedentes de los aspirantes a fin de evaluar su idoneidad en lo que respecta a las posibilidades de desarrollar actividades de investigación. Esta formación podrá acreditarse tanto en función de los cursos integrantes de la carrera de grado, como por los trabajos de investigación desarrollados por el aspirante, éditos o inéditos.
Art. 6 - En cualquier caso, la Comisión de Postgrado podrá establecer, para cada aspirante, la realización de uno o más cursos de nivelación, cuya aprobación pueda resultar un requisito previo a la admisión definitiva.
Los cursos de nivelación a que refiere el inciso precedente serán cursos del nivel de grado que la Comisión entienda necesarios para la formación del candidato, y que éste deberá cursar y aprobar en el semestre previo al inicio de la Maestría.

IV - DE LOS CUPOS

Art. 7 - El Consejo de Facultad, en oportunidad de disponer la apertura de cada Maestría, determinará el número de aspirantes que podrán ser aceptados en cada caso, tomando en consideración la naturaleza de la Maestría en cuestión, los recursos humanos y materiales disponibles y las exigencias académicas.

V - DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR

Art. 8 .- Los aspirantes aceptados para cursar una Maestría deberán aprobar Cursos o Seminarios de Postgrado que ofrece la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, otras Facultades del Area Social de la Universidad de la República u otras Universidades o instituciones de nivel terciario de países extranjeros, oficialmente reconocidas(2), de acuerdo al Plan que establezca para cada candidato la Comisión de Postgrado, sin perjuicio de la realización del Trabajo de Tesis a que refiere el artículo 13º y de los Seminarios de Tesis indicados en el artículo 9º literal c.
Las actividades establecidas en el inciso precedente, exceptuando el trabajo de Tesis, deberán ser cumplidas en un lapso no inferior a 4 (cuatro) semestres.
El plazo durante el cual el aspirante podrá completar su programa de Maestría, incluida la Defensa de la Tesis, será de cuatro años.
Art. 9 - Para acceder al título de Magister, el aspirante deberá cumplir con los Cursos o Seminarios indicados por la Comisión de Postgrado, reuniendo un total de sesenta y seis Créditos Universitarios de Maestría (CUM).
Los aspirantes deberán integrar el total de CUM exigidos para la obtención del Título con las siguientes actividades obligatorias:
a.- por lo menos 4 (cuatro) cursos orientados directamente al objeto que se ha fijado como espacio central de la Maestría, de 36 horas de duración cada uno;
b.- por lo menos 2 (dos) Seminarios de Investigación no relacionados con la Tesis, de 24 horas de duración cada uno;
c.- 2 (dos) Seminarios de Tesis, de 48 horas de duración cada uno;
d.- otros cursos, seminarios de investigación no relacionados con la Tesis o cursillos de actualización y profundización, concurrentes a su formación. Art. 10 - La Comisión de Postgrado, por razones fundadas, podrá eximir a los aspirants de la realización de los cursos, seminarios de investigación no relacionados con la Tesis o cursillos de actualización y profundización, por un total de hasta 18 (dieciocho) CUM. En este caso, eventualmente, podrá disminuirse la duración mínima establecida en el artículo 8º.

VI - DE LOS CREDITOS

Art. 11 - Cada Crédito a que se refiere el artículo 9º se contabilizará de acuerdo a la siguiente escala:
a.- 6 (seis) horas de Cursos;
b.- 8 (ocho) horas de Seminarios de Investigación no vinculados directamente al tema de la Tesis;
c.- 12 (doce) horas de cursillos de actualización y profundización;
d.- 4 (cuatro) horas de Seminarios de Tesis.

VII - DE LOS DOCENTES DE LAS MAESTRIAS

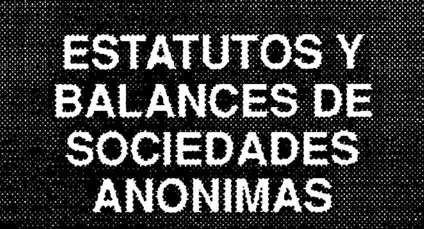
Art. 12 - Los cursos, seminarios de investigación, seminarios de tesis y cursillos de actualización y profundización serán dictados por:
a.- Profesores Grado 5 o Grado 4, efectivos, de la Facultad o de la Universidad de la República.
b.- Profesores Grado 3; efectivos, de la Facultad o de la Universidad de la República, que posean título de postgrado (Maestría o Doctorado), expedido, reconocido o revalidado por la Universidad de la República;
c.- Docentes universitarios extranjeros de reconocida trayectoria.
d.- Quienes en el pasado se hayan desempeñado como Profesores Grado 5 o Grado 4, efectivos; siempre que la designación haya sido realizada por autoridad legítima.

VIII - DE LA TESIS

Art. 13 - La tarea fundamental de un candidato a la Maestría es la realización de un trabajo que signifique un aporte que avance en el conocimiento original de la especialización elegida, sin perjuicio de indicar una línea de investigación pasible de continuar profundizándose. El Tribunal deberá tener en cuenta el nivel de exigencia de acuerdo al grado al que se aspira. Este trabajo constituirá la Tesis de Maestría.
Art. 14 - El tema y ante-proyecto de Tesis deberán ser presentados por el aspirante a la Comisión de Postgrado, para su consideración y eventual aprobación, al finalizar el segundo semestre de cursos, acompañados de una propuesta de Director de Tesis.
El Trabajo de Tesis deberá ser inédito y original. La publicación parcial de sus resultados con la aprobación del Director de Trabajo de Tesis no invalidará el carácter de inédito requerido.
Art. 15 - Los Trabajos de Tesis serán entregados por el candidato en la Sección Bedelía de la Facultad, en

5 (cinco) ejemplares, para su envío a los miembros del Tribunal. Si fuera aprobado, se remitirá un ejemplar a la Biblioteca de la Facultad, donde será archivado.
Los trabajos de Tesis que se publicaren deberán hacer constar que fueron realizados en tal carácter, mencionando el nombre de la Facultad y de la Universidad de la República.
IX - DEL DIRECTOR DE TESIS
Art. 16 - Será función del Director de Tesis:
a.- Asesorar al aspirante en la elaboración del Proyecto de Tesis;
b.- Orientar al candidato acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la investigación y la elaboración de la Tesis;
c.- Evaluar, periódicamente, el desarrollo de la investigación y supervisar el cumplimiento de este Reglamento por parte del aspirante;
d.- Informar sobre la actividad del estudiante a la Comisión de Postgrado, por lo menos una vez por año y cuantas veces ésta lo requiera;
e.- Presentar dictamen final evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la significación de la Tesis elaborada por el candidato, según corresponda, en oportunidad de ser ésta presentada; unal de Tesis.
X - DEL TRIBUNAL DE TESIS
Art. 17 - Los Trabajos de Tesis serán evaluados por un Tribunal, integrado por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Facultad a propuesta de la Comisión de Postgrado, uno de los cuales será el Director de Tesis. Cada uno de los integrantes del Tribunal emitirá un dictamen escrito sobre la Tesis sometida a su consideración, para lo, cual dispondrá de sesenta (60) días a partir de la entrega de la Tesis por parte del candidato.
La totalidad de estos dictámenes será puesta en conocimiento del candidato con una antelación de, por lo menos, treinta (30) días respecto de la fecha establecida para la defensa de la Tesis.
Art. 18 - Una vez emitidos los dictámenes por los miembros del Tribunal y puestos en conocimiento del candidato, un ejemplar de la Tesis quedará a disposición de toda persona que la quiera consultar.
XI - DE LA DEFENSA PUBLICA DE LA TESIS
Art. 19 - La Defensa de la Tesis se realizará ante el Tribunal y en acto público. El candidato dispondrá de un término de cuarenta y cinco minutos para formular el planteo de su trabajo de Tesis y responder a las eventuales objeciciones formuladas por los miembros del Jurado en sus respectivos escritos.
Los miembros del Tribunal dispondrán de un término de cuarenta y cinco minutos para formular interrogantes al candidato.
Cumplida la Defensa, el Tribunal emitirá su fallo, que será inapelable.
La aprobación de la Tesis deberá realizarse atendiendo la siguiente escala de evaluación: "Bueno"; "Muy Bueno"; "Excelente".
XII - DE LA REPROBACION DE LA TESIS
Art. 20º - En caso de que la Tesis sea reprobada el candidato dispondrá de una única instancia para presentar una reformulación de sus Tesis original, dentro de un plazo que oscilará entre los seis meses y un año a partir de la reprobación.
Aprobada por el Consejo de FHCE en sesiones del 21 y 28/07/93.
Modificada por el Consejo de FHCE en sesión del 13/10/93.
Aprobada por el CDC en sesión del 22/02/94.
(1) El Consejo Directivo Central al aprobar esta Ordenanza, estableció que: la determinación de instituciones extranjeras "reconocidas por las autoridades competentes" deberá hacerse con la flexibilidad que exige la muy diversa legislación en la materia de los diferentes países.
(2) El Consejo Directivo Central al aprobar esta Ordenanza estableció que: la determinación de instituciones extranjeras "oficialmente reconocidas" deberá hacerse con la flexibilidad que exige la muy diversa legislación en la materia de los diferentes países.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55195 Ene 03- v Ene 03



LUNCHEON TICKETS S.R.L. en lo sucesivo LUNCHEON TICKETS S.A. Transformación de Sociedad

Por Acta de fecha 31.5.1994, se resolvió la transformación de Luncheon Tickets S.R.L. en Sociedad Anónima, cuyos datos se transcriben:
Denominación: LUNCHEON TICKETS SOCIEDAD ANONIMA
Capital: $u 186.000
Domicilio: Montevideo.
Duración: 100 años a partir de esta transformación.
Objeto: Artículo 2. La Sociedad tendrá por objeto: a) producir y distribuir vales (tickets) o cupones, emitidos por ella con diferentes valores nominales, a empresas comerciales, industriales o de servicios, entidades privadas o públicas, para ser entregados a sus empleados, pudiendo ser considerados como beneficios otorgados; b) la participación en empresas cuya actividad principal sea similar a la de la Sociedad; y c) la importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de productos relacionados con su actividad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 29.11.94 con el No. 1854 del Fo. 2972 al Fo. 2972 del Lo. No. 2. Legajo 14898/94.

28) $ 2.834,40 3/pub 45196 Ene 03- v Ene 05

BARDNARD CASTLE COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A. LEY 11.073

Capital: U$S 100.000.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, art. 7o., que podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 09.12.94 Nº 2090, Fº 3297, Libro 1, Legajo 15057/94.

28) $ 1.215,00 1/pub 46762 Ene 03- v Ene 03

COMPAÑIA MARITIMA MORWELL S.A. LEY 11.073

Capital: U$S 100.000.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, repres reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, art. 7o., que podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 09.12.94 Nº 2084 Fº 3291, Libro 1, Legajo 15051/94.

28) $ 1.215,00 1/pub 46763 Ene 03- v Ene 03

CANMORE COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A. LEY 11.073

Capital: U$S 100.000.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, art. 7o., que podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 09.12.94 Nº 2087 Fo. 3294, Libro 1, Legajo 15054/94.

28) $ 1.215,00 1/pub 46764 Ene 03- v Ene 03

HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S.A. MODIFICACION

Denominación: HAPOALIM MAYO CASA BANCARIA S.A.
Capital: $ 3.985.552,52
Inscripción: Nº 2221 del Fo. 3440 al Fo. 3441 del Lo. 1 Legajo Nº 3372/92.

28) $ 270,00 1/pub 46781 Ene 03- v Ene 03

REFORMAS

REFORMAS

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S.A. (M.A.U.S.A.) - Reforma.
Rectificación texto publicado Diario Oficial 20 de junio de 1994 - 3543 - C.
Debe decir: Por resolución de las Asambleas Extraordinarias de accionistas de 20/8/92 y 12/4/93 se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a $ 665.000. Se reforma asimismo los arts. 1 a 34.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio No. 805 del Fo. 1586 al Fo. 1586 del libro 1 de Estatutos 11-5-94. Hora 12 y 40.

28) $ 675,00 1/pub 46785 Ene 03- v Ene 03